



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6048268 PBX 4039040

ie.normalsuperior@medellin.gov.co

Institución Emblemática de Antioquia

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE

Decreto 1290

Art. 4

2023 - 2024

TABLA DE CONTENIDO

Presentación.

- 1. Fundamentos Legales, Conceptuales y Pedagógicos de la Evaluación.**
 - 1.1 Fundamentación Legal.
 - 1.2 Fundamentación Conceptual y Pedagógica.
 - 1.3 Definición y propósitos de la evaluación.
 - 1.4 Características de la evaluación.

- 2. Definición del Sistema de Evaluación y Promoción.**
 - 2.1 Criterios de Evaluación.
 - 2.1.1 Contextualización de Términos.
 - 2.1.2 Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR).
 - 2.2 Desarrollo y Cumplimiento de los Procesos Metodológicos de Evaluación.
 - 2.2.1 Criterios de evaluación en la media técnica.

- 3. Criterios de Promoción.**
 - 3.1 Casos Especiales de Promoción.
 - 3.2 Escala de Valoración Institucional.
 - 3.3 El Registro de las calificaciones (Boletines escolares).

- 4. Acciones y Estrategias de Mejoramiento en el SIEE.**
 - 4.1 Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes.
 - 4.2 Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños.
 - 4.3 Procesos de Autoevaluación del Estudiante.
 - 4.4 Estrategias de Apoyo para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes.
 - 4.5 Acciones de Garantía para el Cumplimiento del SIEE.
 - 4.6 Comisiones de Evaluación y Promoción de Estudiantes.
 - 4.7 Periodicidad de Entrega de los Informes de los Estudiantes.
 - 4.8 Estructura de los Informes de los Estudiantes.
 - 4.9 Instancias y Mecanismos de resolución de reclamos respecto al SIEE.
 - 4.10 Mecanismos de Participación en la Construcción del SIEE.
 - 4.11 De la Graduación y otros.

- 5. La evaluación en el programa de formación complementaria.**
 - 5.1 Principios Pedagógicos.
 - 5.2 Competencias Pedagógicas.
 - 5.3 Estrategias y criterios de evaluación en el PFC.
 - 5.4 Escala de valoración para el Programa de Formación Complementaria.
 - 5.5 Reconocimiento de Saberes en el Programa de Formación Complementaria.

Bibliografía.

Anexos.

PRESENTACIÓN

1. Fundamentos legales, conceptuales y pedagógicos de la evaluación

1. Fundamentación Legal

La IE Escuela Normal Superior de Medellín de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, como Institución formadora de los futuros educadores, le corresponde velar porque la evaluación cumpla realmente el propósito de acompañar el proceso de aprendizaje enfocado en la formación integral de los estudiantes, desarrollando sus capacidades, valores, y habilidades que le permitan lograr una trayectoria académica, en un proceso continuo, permanente y participativo para que logren su realización personal, preparándonos para enfrentar con éxito las dificultades y retos de la sociedad.

En tal sentido el decreto 1236 del 2020, establece en el artículo 2.3.3.7.2.2 “Para el diseño de sus currículos, las Escuelas Normales Superiores deberán garantizar la integralidad de los niveles educativos y el programa de formación complementaria, con observancia de los fines y objetivos de la educación, los principios de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía, contextos e interculturalidad, y los procesos de formación, investigación, evaluación y extensión durante todo el proceso formativo. Además, en el artículo 2.3.3.7.2.2, el diseño curricular promoverá:

a) La educación inicial, preescolar y básica primaria sean modelo de referencia para la formación y desarrollo integral de niños y niñas, y el desarrollo de las competencias de los futuros maestros desde la práctica pedagógica.

b) En el ciclo de básica secundaria se motive e incentive el desarrollo de potencialidades e intereses de los estudiantes para su orientación vocacional como futuros docentes, con acciones pedagógicas intencionadas.

c) En el nivel de media se promueva la exploración en los campos de la educación con acercamiento a la profesión docente.

d) En el programa de formación complementaria se profundice en los saberes necesarios y específicos para el desarrollo de las capacidades profesionales que requiere el ejercicio de la docencia en la educación inicial, preescolar y básica primaria y como directivos rurales, para así impulsar el desarrollo de normalistas sensibles, éticos, responsables y constructores de saber pedagógico desde la experiencia formativa.

En este sentido, el decreto 1860 de 1994 en lo que concierne al currículo sugiere la aplicación de un plan de estudios que atienda a las necesidades de las comunidades educativas, y en el artículo 34 establece que en el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el proyecto Educativo Institucional, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994.

Propone, por tanto, que la evaluación como proceso formativo permita identificar, valorar y plantear acciones de mejoramiento en torno al desarrollo integral de los estudiantes y como plantea la directiva ministerial No 29 del 10 de noviembre del 2010, el objetivo de la Institución es que los estudiantes aprendan lo que necesitan aprender, que se formen como ciudadanos éticos y respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan sus deberes y vivan en paz. Además, se garantice el derecho del estudiante a recibir asesoría y acompañamiento continuo para que superen sus debilidades, mediante estrategias de apoyo permanente, de acuerdo a los lineamientos curriculares, los derechos básicos de aprendizaje, que como estrategia busca promover la flexibilidad curricular y plantea elementos para construir las rutas de enseñanza, para el alcance de los Estándares Básicos de Competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.

En concordancia con el proceso formativo del estudiante y como garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la familia debe velar por el desarrollo integral de sus hijos en la primera infancia tal como lo expresa el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006, que establece el derecho al desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia, definiendo como uno de sus derechos impostergables la educación inicial del proceso formativo”; no obstante es una obligación de la familia intervenir en el proceso formativo contemplado en el artículo 3 del decreto 1860 de 1994.

De igual manera, el proceso formativo integral de los estudiantes con discapacidad según la Ley 1098 de 2006 en su artículo 36 plantea que *los niños, las niñas y los adolescentes, tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena y a que se les proporcionen las condiciones necesarias para que puedan valerse por sí mismos e integrarse a la sociedad, favoreciendo en todo momento las condiciones especiales en caso de incapacidades en casa, educación hospitalaria y/o diagnosticados o con presunción*. Así mismo el artículo 12 del decreto 1290 contempla sus derechos a ser evaluados de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales y el decreto 1421 de 2017, que reglamenta el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Decreto 1290 del 16 de abril del 2009:

Reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos, es decir, se refiere básicamente a la evaluación que se desarrolla en el aula.

El artículo 4 del decreto 1290 de 2009, plantea los criterios de evaluación y promoción.

- La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional-
- Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
- Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
- La periodicidad en la entrega de informes a los padres de familia.
- La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
- Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

El artículo 11 del decreto 1290 de 2009 establece las responsabilidades del establecimiento educativo, entre ellas:

- Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
- Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.

- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- El consejo directivo, es la instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

1.2 Fundamentación conceptual y pedagógica

La evaluación es la garante de la calidad de los procesos de formación, entendiéndose esta práctica como la puesta al servicio de quien aprende, aquella que ayuda a crecer y a desarrollar intelectual, afectiva, moral y socialmente al estudiante. La evaluación formativa se basa en el análisis de evidencias recolectadas por los docentes que les permiten hacer comentarios e implementar acciones para mejorar la comprensión de los estudiantes puesto que garantiza la calidad de los procesos de formación, garantizando el éxito de una manera sostenible- Este tipo de evaluación comúnmente involucra un proceso cíclico en el que los maestros hacen visibles el pensamiento de los estudiantes, realizan inferencias sobre el nivel de comprensión alcanzado y actúan con base en la información disponible con el fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje establecidos (Cowie y Bell, 1999; Furtak, 2012).

La evaluación formativa implica un reto para el docente, pues demanda conocimientos sólidos en la disciplina, atención constante a las ideas expresadas por los alumnos, reconocimiento de las dificultades de aprendizaje más comunes y familiaridad con un repertorio de estrategias de enseñanza ~ que respondan a las diversas necesidades de los estudiantes (Atkin, Coffey, Moorthy, Sato y Thibeault, 2005; Furtak et al., 2008).

El impacto de dicha evaluación sobre el aprendizaje depende de la habilidad de los docentes para formular preguntas que hagan visible el nivel de comprensión de los alumnos, reconocer ideas productivas y dificultades conceptuales expresadas por los estudiantes, generar interpretaciones adecuadas sobre el pensamiento de los alumnos y seleccionar estrategias efectivas para resolver los problemas de aprendizaje detectados (Bennett, 2011; Sadler, 1989). Los docentes deben poder juzgar las respuestas de los estudiantes más allá de si son correctas o no, para determinar si dichas ideas son un obstáculo o pueden contribuir al desarrollo de aprendizajes significativos (Furtak, 2012; Levin, Hammer

Pensar la evaluación como proceso formativo implica emprender nuevas o mejores formas de desarrollar las competencias, para permitirle al estudiante y/o maestro en formación tomar posturas críticas frente a su propio proceso de desarrollo.

En tal sentido, esta propuesta evaluativa se sustenta en el Modelo Pedagógico Desarrollista, en tanto pretende potencializar todas las dimensiones del Ser Humano, permitiendo su interacción con el mundo natural y el de las ciencias. En este orden de ideas, la perspectiva

cognitiva constructivista se adopta como concepción pedagógica porque su enseñanza está basada en el descubrimiento, el aprendizaje significativo y el cambio conceptual, permitiendo el desarrollo de las habilidades del pensamiento a la vez que reconoce la importancia de la formación como concepto central de la pedagogía, poniendo en evidencia la relación existente entre la formación de los estudiantes y la evaluación de su aprendizaje.

Por su parte, la generación del conflicto cognitivo, la formación de nuevos sentidos o conjeturas que interpreten de manera coherente la situación problemática y las experiencias de confirmación de la hipótesis, son fases claramente diferenciadas que permiten la observación y el seguimiento del maestro. En consecuencia, existen detalles observables que sirven de indicadores de los avances de cada estudiante a medida que ocurren reestructuraciones teóricas, adquisición de destrezas argumentativas, nuevas interpretaciones, inferencias y conclusiones, convirtiéndose así, la evaluación en un mecanismo autorregulador; siendo importante la interpretación y comunicación de los estudiantes, en el debate y la argumentación, articulando teoría y práctica.

Entendida de esta manera, la evaluación se asume desde un carácter social del conocimiento, donde el maestro evalúa los acontecimientos que suceden en el aula, para tomar decisiones sobre las situaciones didácticas y las actividades propuestas a los estudiantes, siempre con la intención de mejorar las prácticas escolares.

En la línea de sentido planteada, se definen los siguientes fundamentos que harán posible el direccionamiento de la ruta a seguir para la evaluación y promoción de los estudiantes.

Fundamento epistemológico. Se concibe desde la construcción histórica y la autorregulación de los conceptos articuladores de la pedagogía: educación, enseñanza, aprendizaje, instrucción y formación, propiciando el desarrollo del proceso educativo con altos niveles de calidad y responsabilidad académica enfocado al desarrollo de la investigación desde el aula de clases.

Fundamento filosófico. Se piensa como pilar para formar personas en forma holística para lograr un maestro que sirva de guía a las futuras generaciones dentro del desarrollo humano, la responsabilidad, la tolerancia y el respeto por los otros.

Fundamento psicológico. Dado que el crecimiento y la historia de cada estudiante están inmersos en una dinámica familiar, institucional y comunitaria, la ENSM además de ofrecer respuestas individuales a los problemas de sus estudiantes, pretende incidir en la interacción entre ellos y su entorno, buscando que los aspectos psicológicos transversales en el currículo provenientes tanto de la formación y práctica del maestro, como de los lineamientos curriculares, sean de carácter preventivo, con una esencia dinámica, creadora y colectiva, que procura atender a la singularidad de cada estudiante y de cada grupo en su conjunto, haciendo conciencia de las características que le identifican para acortar el camino entre el Ser y el Deber ser, evitando al máximo las generalizaciones o estereotipos que velan la realidad de quién es la persona frente a la que nos ubicamos como maestro o adulto orientador del proceso de desarrollo integral.

Esta intención formativa y evaluativa se fundamenta en las siguientes teorías:

- La teoría de Jean Piaget. La misma que permite apreciar un desarrollo cognitivo y moral de los estudiantes en íntima relación con el ambiente psicoafectivo en el que están inmersos.
- Los aportes de Constance Kamii en cuanto a la autonomía como finalidad en la educación, cuando dice que la persona alcanza la autonomía si es capaz de pensar por sí misma con sentido crítico, teniendo en cuenta muchos puntos de vista, tanto en lo moral como en lo intelectual.

- Los planteamientos de Jerome Bruner, Lev Vygotsky, David Paul Ausubel, quienes nos orientan a la observación de cómo los estudiantes adquieren información y convierten el conocimiento en acción. Esto posibilita el análisis de la interacción constante entre la educación del ser humano y la cultura, y el efecto de la transmisión cultural sobre el aprendizaje.

Con el enfoque constructivista, el propósito es ascender por el sendero psicopedagógico hasta lograr la meta de formar estudiantes cada vez más autónomos y con suficiente libertad para desplegar sus habilidades de acuerdo a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Fundamento Sociológico. Comprende al estudiante y/o Maestro con su historia personal y colectiva, para que desde lo humano y racional asuma la responsabilidad de estar en armonía con el hombre, la familia, la sociedad y la naturaleza, permitiendo la construcción de escenarios dialógicos y solidarios a través de la identificación de imaginarios, subjetividades, acciones y formas de interpretar en la que se inscriben los individuos.

Fundamento Antropológico. Propicia la participación del estudiante y/o maestro (a) en el proceso de desarrollo y proyección comunitario como agente que valora y transforma su cultura.

1.3 Definición y Propósito de la Evaluación.

Desde nuestra propuesta de formación de maestros, en la ENSM se concibe la evaluación como un proceso formativo que implica emprender nuevas o mejores formas de desarrollar las competencias, para permitirle al estudiante tomar posturas críticas frente a su propio proceso de desarrollo, reflexionar lo aprendido y actuar en consecuencia en los diferentes escenarios. Es centrar la atención en los procesos que implican, como lo sugiere Lafrancesco (2005): “el desarrollo humano, la educación por procesos, la construcción del conocimiento y la transformación socio- cultural desde el liderazgo y la acción educativa innovadora” (p. 17). En este sentido, la toma de conciencia nos remite a mecanismos que implican la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, no sólo en términos de apropiación del conocimiento, sino de todos aquellos aspectos que permiten dar cuenta del aprendizaje en términos de ser, saber, convivir, hacer, actuar, liderar, proponer, pensar, sentir y compartir. La evaluación entonces se entiende como una característica o una propiedad de un sujeto u objeto, de acuerdo al cual formulamos sobre él un juicio de apreciación. Nos permite referirnos a una acción o comportamiento, comparativamente en relación a otro, que enuncia las reglas del primero y autoriza su evaluación (Molnar, 1997).

Para la ENSM, la evaluación concebida desde la mirada formativa promueve un conjunto de procedimientos a través de los cuales se valoran los procesos de formación y aprendizaje de acuerdo con las competencias propias de las diferentes áreas, los espacios de conceptualización y las metas institucionales. Se trata de un proceso de acompañamiento para identificar avances, limitaciones y necesidades básicas de mejoramiento desde acciones propias del proceso de aprendizaje de los estudiantes, que en las distintas dimensiones de su desarrollo incluye: normas, instancias, procesos, procedimientos e instrumentos.

En la línea de sentido, en ENSM se asume la competencia como *saber hacer* en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y actitudes de los actores escolares. Lo que verdaderamente hace posible desarrollar las competencias en su plena expresión, es la generación de situaciones de aprendizaje significativas en donde la formulación de problemas y la búsqueda de respuestas a ellas, la valoración de los saberes previos, el estudio de referentes teóricos, las preguntas constantes, el debate argumentado, la evaluación permanente, sean ingredientes constitutivos de toda práctica pedagógica; en fin, una competencia así definida como un saber hacer flexible que puede actualizarse en distintos contextos, es decir, como la

capacidad de usar los conocimientos en situaciones distintas de aquellas en las que se aprendieron. Implica la comprensión del sentido de cada actividad y sus implicaciones éticas, sociales, económicas y políticas” (MEN, 2006)

Se espera que el desarrollo de estas competencias se logre en el transcurrir de la vida escolar. En tal sentido, los estándares básicos de competencias, como expresión de una situación deseada en cuanto a lo que se espera que *todos los estudiantes* aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica, Media y Programa de Formación Complementaria, se constituyen en una guía para el diseño del currículo, el plan de estudios y los proyectos pedagógicos que aportan al desarrollo integral de los estudiantes. Así mismo, se constituyen en referentes que permiten evaluar los niveles de desarrollo de las competencias de los estudiantes.

Las competencias se evidencian en enunciados que se traducen en desempeños, indicadores de desempeño, acciones evaluativas y criterios de evaluación que dan coherencia, articulan y dan cuenta del sistema de evaluación y los alcances de la formación de maestros en la ENSM.

En este orden de ideas, comprendemos los siguientes conceptos.

Desempeño. Se utiliza el término para designar aquello que el ser humano, en este caso el estudiante ha demostrado, algo que ya se ha obtenido, que ya es una realidad y que puede corresponder a una o varias etapas de un mismo proceso en términos del desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal, que de manera sistemática lo preparan para la vida y el trabajo.

Indicadores de desempeño. Son comportamientos manifiestos, evidencias representativas, señales, pistas o conjunto de rasgos observables del desempeño humano que gracias a una argumentación teórica bien fundamentada permiten afirmar de qué manera se han alcanzado los desempeños. Será la evaluación la que permita captar las señales de los niveles a los que se ha llegado, que pueden coincidir con los esperados, o estar por debajo o por encima de ellos.

Los aprendizajes se manifiestan, o evidencian, a través de acciones observables, que son las que se expresan como evidencias de aprendizaje; es decir, al redactar estos se dice la acción, manifestación o rasgo observable que evidencia el desempeño. En este sentido, podría partirse entonces de la pregunta ¿cómo demuestra lo que está logrando (estado del proceso) o lo que logró? ¿cuáles son las señales que da para informar que lo alcanzó?

Los indicadores de desempeño dan cuenta del SABER (conceptuales), el HACER (procedimentales), el SER (actitudinales). Conceptuales, cuando se quiere expresar un proceso cognitivo o mental como: comprende, analiza, interpreta, observa identifica, reconoce, establece relaciones (relaciona), conoce, sabe, infiere, sintetiza, plantea, se apropia, se escribe la acción, manifestación o rasgo observable que da cuenta de ese proceso mental. Procedimentales, cuando se quiere que el estudiante lleve a cabo procedimientos utilizando lo que sabe, es necesario relacionarlo con el indicador conceptual que da cuenta del proceso mental, es decir, expresar lo que hace, elabora, representa, construye, experimenta, entre otros, con el saber que refiere el indicador conceptual. Actitudinales, cuando se quiere expresar una actitud o un valor, es necesario referir la acción mediante la cual se demuestra.

Para cada desempeño deben incluirse indicadores de desempeño de carácter conceptual, procedimental y actitudinal. Entre los dos primeros debe existir una relación directa. Si se expresa un indicio de la adquisición de conceptos o desarrollo de procesos mentales (operaciones del pensamiento), lo lógico es que se exprese también el procedimiento que se realiza para aplicar dichos conceptos o para evidenciar que utiliza esos procesos.

De acuerdo con Torrado (2001), el punto de articulación entre estos tres términos se establece en la evaluación, a partir de tres factores de comparación.

El primero, en cuanto a la intencionalidad. El desempeño es aquello que se desea potenciar y obtener con el proceso educativo, mientras que el indicador de desempeño entendido como una producción o acción en la que se puede observar los niveles de desempeño.

El segundo es el carácter ideal en tanto, la competencia es vista como aquel conocimiento perfecto e ideal al que todos deben llegar, y la actuación (evidencia), como aquel uso que demuestra el nivel real de conocimiento y manejo del mismo al que ha llegado el sujeto.

El tercer y último aspecto hace referencia al contexto que tanto en las competencias como en la evaluación por indicadores de desempeño consideran un aspecto determinante. Existen una serie de competencias, conceptos y acciones pedagógicas que deben desarrollarse en todos los planteles educativos del país. Sin embargo, cada institución escolar, al igual que cada sujeto, tiene expectativas y necesidades propias que se relacionan directamente con el contexto. En síntesis, cada institución educativa es autónoma para desarrollar las competencias de los estudiantes en relación con su contexto de acción, condiciones, ritmos y estilos de aprendizaje.

La evaluación en la I.E. Escuela Normal Superior de Medellín, cumple varios propósitos que nos ayudará a emplear sus resultados en beneficio de los mismos estudiantes, como es: Mejorar los procesos de formación y utilizar los resultados para identificar problemas de aprovechamiento de los alumnos, proporcionándoles retroalimentación y fortaleciendo la planeación con las dificultades detectadas.

Se parte de los saberes previos de los estudiantes, identificando que es lo que saben, en qué grado han logrado hacer suyos los conocimientos o habilidades, sirviéndole al docente para hacer replanteamientos de su plan de trabajo.

En relación con todo lo anterior y desde el decreto 1290, se plantean los siguientes propósitos de la evaluación:

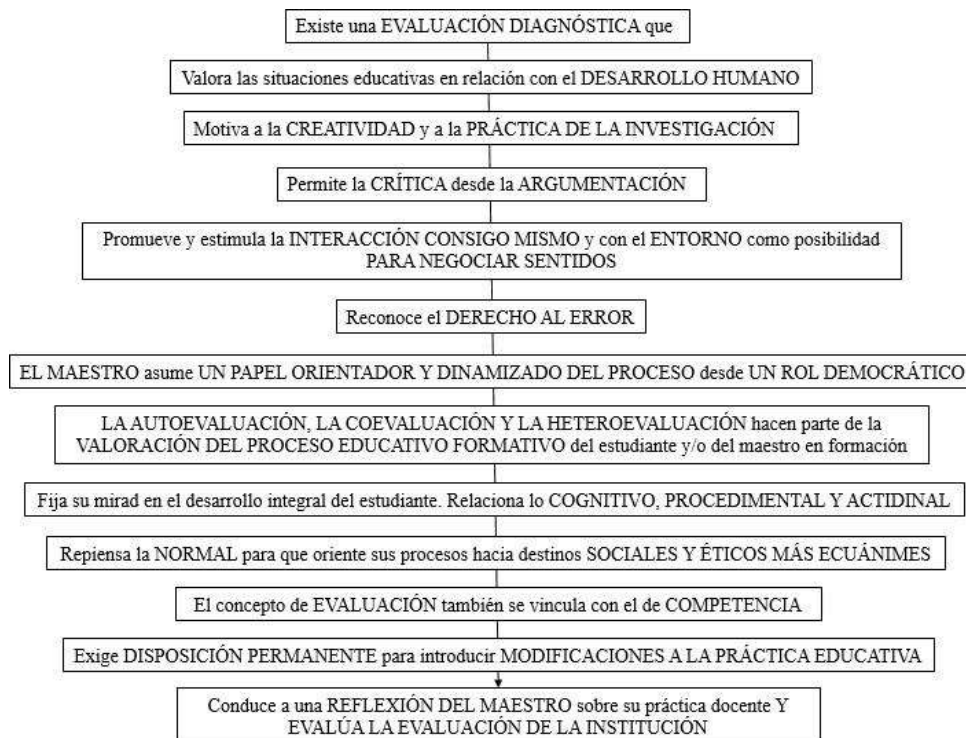
- Diagnosticar: identificar las características personales, intereses, ritmo de desarrollos y estilo de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Mejorar procesos educativos: proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Implementar estrategias pedagógicas de apoyo: suministrar información que permitan implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Promocionar; esto es, determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Hacer de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, prácticas permanentes del aula.

- Valorar el alcance de los ámbitos de aprendizaje definidos en el plan de estudios del nivel preescolar.
- Valorar, a través de los estándares de desempeño, el alcance de los saberes básicos definidos en el Plan de Estudios.
- Favorecer el trabajo en equipo y colaborativo como parte del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades en su proceso académico o que tengan una necesidad educativa Especial. Adicionalmente, para estudiantes con discapacidad que lo requieran, se elaborará el PIAR (Plan individual de ajustes razonables).
- Ofrecer al estudiantado oportunidades para aprender del acierto, del error y en general, de la experiencia.
- Proporcionar al docente y a la familia información básica para reorientar o consolidar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita al docente implementar estrategias didácticas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo y a la institución para autoevaluarse en su calidad académica orientada a dinamizar de manera permanente su plan de estudios.
- Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

De igual forma el Decreto 1421 de 2017, reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención a la población con discapacidad.

Así, cuando la ENSM piensa en la evaluación lo hace teniendo en cuenta que ésta sólo es posible a través de un proceso de investigación permanente.

Desde este punto de vista la evaluación es realizada aquí desde las consideraciones que se señalan en la siguiente figura:



1. 4 Características de la Evaluación.

La evaluación en la ENSM tiene las siguientes características:

Flexible. Se tienen en cuenta los niveles de desarrollo de los estudiantes considerando aspectos como sus intereses, capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, limitaciones y en general su situación concreta. Los maestros identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las posibilidades y limitaciones, ofreciéndole la oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

Participativa. Es colegiada e implica responsabilidad social, involucra a estudiantes, docentes, padres de familia y otras instancias que aporten al proceso formativo. Posee diversas dinámicas como la autoevaluación, coevaluación y la heteroevaluación.

Integral. Porque se tienen en cuenta las dimensiones del desarrollo del estudiante, manifiestas a través de todos los momentos del proceso de evaluación y permiten evidenciar sus desempeños en cada una de ellas. Se tendrán en cuenta diferentes acciones evaluativas que posibiliten al estudiante demostrar el alcance de sus competencias en lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal. Para este fin se establecen, para cada una de las áreas y asignaturas, y para cada una de las competencias, los indicadores de desempeño que se refieran a cada uno de los aspectos mencionados con sus respectivos criterios; éstos se le darán a conocer a los estudiantes en las dos primeras semanas del periodo. Para que la evaluación sea integral es necesario hacer permanente observación de actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, habilidades desarrolladas compartidas tanto en los informes parciales, entrega de Informes (boletines académicos), diálogo con los académicos a manera de atención personalizada, con los mismos estudiantes, así como en las estrategias de apoyo propuestas para superar algunas dificultades manifiestas.

Continua. Se realiza de manera permanente con base en el seguimiento que hacemos al estudiante, a través del cual detectamos sus avances y necesidades. Implica llevar registros permanentes de lo que en ellos observamos durante el proceso, para ver su evolución en lo conceptual, procedimental, actitudinal.

Sistemática. Porque guarda relación con los principios pedagógicos, con los fines y objetivos de la educación, con nuestra visión y misión, con los estándares de competencias, con los desempeños e indicadores de desempeño en las diferentes áreas. Esto implica que se tengan en cuenta el grado de desarrollo del pensamiento en el saber específico, su nivel de logro frente a los fines de la educación y las competencias del curso junto con sus indicadores de desempeño.

Objetiva. Valora el desempeño de los estudiantes con base en las competencias e indicadores de desempeño que se promueven en la institución, atendiendo al contexto: significa valora en función de parámetros preestablecidos.

Valorativa del Desempeño. Nivel y grado de alcance de las competencias, manifiestos en indicadores de desempeño de acuerdo con la escala valorativa Nacional, con sus correspondientes estrategias y recomendaciones para el mejoramiento individual y social y en consecuencia para su progreso integral.

Formativa. Se hace dentro del proceso para implementar estrategias pedagógicas con el fin de apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo, y ofrece información para consolidar o reorientar los procesos educativos.

Equitativa. Tiene en cuenta las diferencias individuales y sociales, emotivas y ritmos de aprendizaje (equidad), con el propósito de suministrar información que permita implementar

estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo; y plantear acciones de seguimiento para su mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. Así mismo estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Incluyente. Una evaluación adquiere este carácter, en tanto supone la autoevaluación de los estudiantes y responde a las características básicas propuestas en los artículos y numerales anteriores, considerando: las estrategias de apoyo, los criterios y procesos para facilitar la promoción, los programas de nivelación y los criterios de evaluación.

Según la resolución 2343 de junio 5 de 1996 se establecen la promoción por conjunto de grados art. 10 literal a, decreto 1860 artículos 5 al 13.

2. Definición del Sistema de Evaluación y Promoción

2.1 Criterios de Evaluación

2.1.1 Contextualización de Términos. Los criterios de evaluación se definen como los estándares establecidos previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante, esos criterios son *referentes* que incluyen elementos como el rendimiento del alumno en función de sus posibilidades; progreso, entendido como la relación entre el rendimiento actual y rendimiento anterior; norma, límite o meta exigida. “Un criterio nos permite referirnos a una acción o comportamiento, comparativamente en relación a otro, que enuncia las reglas del primero y autoriza su evaluación” (Molnhar, 1997).

Los criterios de evaluación deben considerarse como los parámetros establecidos por la institución para emitir los juicios de valor al evaluar; es lo que razonablemente se puede esperar del estudiante (XXX). Esos criterios son referentes que incluyen elementos como el rendimiento del alumno en función de sus posibilidades; progreso, entendido como la relación entre el rendimiento actual y rendimiento anterior; competencia o meta para alcanzar. “Un criterio nos permite referirnos a una acción o comportamiento, comparativamente en relación a otro, que enuncia las reglas del primero y autoriza su evaluación” (Molnhar, 1997).

Los criterios de evaluación son los que responden a la pregunta ¿qué evaluar? Es lo que el docente espera que su estudiante aprenda y aplique en contexto al finalizar un proceso de enseñanza- aprendizaje; desde los Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas diseñados por el MEN para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.

Estos criterios están relacionados con las acciones evaluativas concertadas entre el docente y los estudiantes. Entendidas según los planteamientos propuestos por Suárez (2016) como un proceso que busca desde una perspectiva crítica la construcción y reconstrucción de saberes que permita potenciar las habilidades y destrezas de los estudiantes. Es por ello, que dicha acción debe valorar el cómo, cuándo, dónde, por qué y para qué de los aprendizajes construidos durante las actividades con los estudiantes. Adicionalmente, las acciones evaluativas pueden incluir diferentes métodos y técnicas, como encuestas, pruebas, observación, análisis de datos, revisión de documentos, entrevistas, conversatorios, sociodramas, diagramas, entre otros. Los resultados de la evaluación pueden utilizarse para identificar y hacer mejoras en las diferentes asignaturas, tomar decisiones, realizar ajustes o implementar cambios en función.

Estos criterios están relacionados con las acciones evaluativas concertadas entre el docente y los estudiantes apuntadas al desarrollo de las competencias: a. Generales:cognitivas

(saber pensar), procedimentales (saber hacer) y actitudinales (saber ser y convivir) y, b. Institucionales que se trabajarán de manera transversal en todas las áreas y asignaturas: Comunicativa, Solución de Problemas, Ética, Ambiental, Apropiación Tecnológica, Social – Ciudadana, pedagógica e Investigativa."

los que responden a la pregunta ¿qué evaluar? Es lo que el docente espera que su estudiante sepa y sepa hacer al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas diseñados por el MEN para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.

Competencias: cognitivas (saber pensar), procedimentales (saber hacer) y actitudinales (saber ser y convivir).

Las competencias institucionales que se trabajarán de manera transversal en todas las áreas y asignaturas: Comunicativa, Solución de Problemas, Ética, Ambiental, Apropiación Tecnológica, Social – Ciudadana, pedagógica e Investigativa.

Los Desempeños acordes a la definición expresada en: Definición y Propósitos de la Evaluación, de la presente propuesta de evaluación y que determine la Institución, en cualquiera de las dimensiones, competencias, áreas y Espacios de Conceptualización.

Debe considerarse que estos criterios deben estar en función de las posibilidades de cada estudiante y del progreso observado entre el rendimiento académico actual y el anterior. Igualmente debe establecerse la norma, límite o meta mínima exigida de rendimiento y respuesta de acuerdo con las particularidades y necesidades educativas especiales de cada estudiante. Una situación que debe valorarse especialmente, es la capacidad de trabajo colectivo para establecer relaciones con sus pares.

Los indicadores de desempeño. En correspondencia con la escala de valoración Nacional, determinados desde el Superior hasta el bajo, con una serie de características que lo enmarcan dentro de cada valoración.

Se definen en correspondencia con la escala de valoración nacional, utilizando criterios tanto cuantitativos (en una escala del 1 al 5) como cualitativos (variando desde superior hasta bajo). Estos criterios están definidos por una serie de características que los enmarcan dentro de cada nivel de valoración. Ahora bien, es fundamental entender que la evaluación constituye un proceso integral y formativo que abarca no solo competencias académicas, sino también el desarrollo de competencias personales y sociales. Estas últimas se refieren a la forma en que los individuos construyen sus relaciones con la naturaleza, con los demás y consigo mismos.

Lo anterior en consonancia con la circular número 202360000033 DE 02/02/2023 de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN, la cual, afirma que:

"Desde la Secretaría de Educación instamos a los establecimientos educativos considerar la evaluación formativa como una manera de fortalecer los mecanismos internos y externos de fomento, gestión y evaluación institucional, curricular y del aprendizaje en el sistema educativo, relacionados con los procesos y procedimientos para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes (...) En el numeral 6.3 del Documento 11 de 2009, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, puede leerse que el estudiante: (... debe ser evaluado de manera integral; lo que quiere decir que no sólo las competencias académicas deben contemplarse, sino también el desarrollo de las competencias personales y sociales con las

que se van construyendo sus relaciones con la naturaleza, con los otros y consigo mismo.)" (p.3-4).

Para el caso de los estudiantes con capacidades diversas, necesidades educativas especiales temporales o permanentes y/o con impedimentos o limitaciones, desplazados o con capacidades excepcionales, se buscará los apoyos que la situación particular amerite a través de los PIAR (plan de ajuste razonable)

2.1.2 Plan Individual de Ajuste Razonable (Decreto 1421 de 2017)

El decreto 1421 de agosto 29 de 2017 define los criterios y estrategias a implementarse para la atención a los estudiantes con diagnóstico de discapacidad: intelectual, física, motora, sensorial y mental psicosocial; en la sección 2 subsección 1 (disposiciones generales), artículos 2.3.3.5.1.4, numeral del 1 al 11 de dicho decreto se definen las acciones requeridas para la elaboración y ejecución de los PIAR (Planes Individuales e Ajuste Razonable).

Es de anotar que todos los estudiantes que reporten dichos diagnósticos deben ser avalados por un profesional especialista en el área, para ingresar al SIMAT con la categorización que como tal les corresponde, posteriormente se procede a elaborar la historia escolar de dicho estudiante, se continua con la evaluación pedagógica desde los dispositivos básicos del aprendizaje (atención, memoria, concentración sensorpercepción, motivación, entre otros), con el resultado de las mismas se diseña el PIAR, todo esta información es el insumo para su elaboración.

Se requiere tener en cuenta los indicadores de desempeño para cada uno de los periodos cursados en el año escolar que fueron diseñados previamente por el docente de área para todos los estudiantes, se definen para el caso particular del estudiante al cual se le va a realizar el PIAR (se hace para cada uno de los períodos), se definen estrategias metodológicas, proceso de evaluación.

El PIAR.

Se revisa periódicamente (tres semanas antes de finalizar cada periodo y en la semana Institucional al inicio del año lectivo escolar) con el fin de hacer los ajustes y modificaciones pertinentes; todas estas acciones se elaboran con el apoyo de los profesionales de la institución (profesional de apoyo pedagógico y psicólogo), docentes de áreas y grado, padres de familia y directivos docentes.

Es importante tener claridad con respecto a las siguientes categorías y conceptos definidos en el decreto en mención:

AJUSTES RAZONABLES.

Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un

pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

CURRÍCULO FLEXIBLE.

Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE (DUA).

Entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

La Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables'(PIAR). El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes.

El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: i) descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales); ii) valoración pedagógica; iii) informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes; iv) objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar; v) ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren; vi) recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante y; vii) proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes; viii) información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y ix) actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.

El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados.

Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

Los requerimientos de los PIAR deben incluirse en los planes de mejoramiento institucional (PMI) de los establecimientos educativos y en los planes de apoyo al mejoramiento de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas.

El PIAR hará parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad, y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización y potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados.

Acta de Acuerdo. Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento. El PIAR definirá estrategias de trabajo para las familias durante los recesos escolares, en el marco del principio de corresponsabilidad, y para facilitar las transiciones entre grados y niveles. Parágrafo. El acta de acuerdo se constituirá en el instrumento que permita a la familia hacer seguimiento, control y veeduría a la garantía del derecho a la educación inclusiva del estudiante con discapacidad.

En este orden de ideas, la evaluación es flexible, por procesos, por competencias, se tiene en cuenta lo planteado en el PIAR que se diseñó para cada uno de los estudiantes, se considera las barreras que tiene dicho estudiante para el aprendizaje y la participación, se identifican sus potencialidades, se tiene en consideración las estrategias planteadas en el documento de orientaciones para la atención a los estudiantes con discapacidad ver anexo (texto de orientaciones pedagógicas para la atención a los estudiantes con discapacidad y NEE basados en el DUA).

En este apartado se sugiere incluir el proceso de comunicación y reporte al ICFES de los estudiantes con necesidades educativas especiales que aplicarán Pruebas Saber y requieren formatos accesibles con ajustes razonables.

Esta sugerencia se realiza teniendo en cuenta el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, el cual establece que “La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos: 1. Internacional. El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales. 2. Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación en los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Los exámenes de Estado que se aplican al finalizar el grado once (11) permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior. Para la evaluación de los estudiantes con discapacidad, el ICFES realizará una adaptación equiparable a la prueba empleada en la aplicación censal de población general, para lo que deberá: a) Diseñar formatos accesibles con ajustes razonables en los exámenes de Estado, con la finalidad de garantizar una adecuada y equitativa evaluación del desarrollo de competencias de las personas con discapacidad. b) Confirmar con el estudiante el tipo de adaptación que requiere para la prueba, de acuerdo con el reporte realizado por los establecimientos educativos para efectos del diseño y administración del examen que deba ser practicado.”

2.2. Desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación.

Al finalizar un período académico se aplicará una evaluación TIPO PRUEBAS SABER en cada una de las áreas básicas que tienen su expresión en los estándares nacionales de competencias: Humanidades: castellano e inglés, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, desde el grado 1° hasta el grado 11°, con un valor del 15% sobre el proceso. Las otras áreas y/o asignaturas aplicarán un taller de competencias socioemocionales. Lo anterior, se realizará en la semana 10 del periodo académico, denominada “Semana de Evaluación de Saberes de Periodo”; en este tiempo no habrá actividades académicas para la casa.

Nota: no está permitido asignar trabajos en equipo por fuera de la jornada escolar en ningún caso.

En Matemáticas, Humanidades: castellano e inglés, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales el 85 % restante y en las demás áreas y/o asignaturas el 100 %, se evaluará atendiendo a las siguientes consideraciones:

- Las áreas cuya intensidad horaria sea de 4 a 5 horas semanales: un mínimo de cuatro acciones evaluativas en las dimensiones del SABER CONOCER, SABER HACER Y SABER SER.
- Las áreas cuya intensidad horaria sea de 1 a 3 horas semanales: un mínimo de tres acciones evaluativas en las dimensiones del SABER CONOCER, SABER HACER Y SABER SER.

Nota: ningún área y/o asignatura podrá ser evaluada con un mínimo de tres acciones evaluativas.

2.2.1 Criterios de evaluación en la media técnica

La evaluación como un proceso de seguimiento del aprendizaje de los estudiantes debe ser un proceso continuo, permanente e integral. Desde la metodología propuesta para cada área el decreto 1290 refiere que durante todo el proceso se evalúan las competencias en cuanto a las dimensiones cognitivas, actitudinales y procedimentales. Se presentan las estrategias y los criterios de evaluación; se valorarán los procesos que apunten al desarrollo de la autonomía del estudiante a través de los procesos evaluativos como: La autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, la indagación, la evaluación diagnóstica y evaluación formativa.

Según las Orientaciones pedagógicas, el diseño de evidencias de desempeño debe establecerlo la institución educativa teniendo en cuenta las características de su proyecto educativo institucional. Tal diseño requiere considerar aspectos como: la coherencia entre la competencia y los desempeños; el campo disciplinar; las competencias esperadas en dicho campo; la dificultad progresiva de los contenidos; y la relación proporcional entre la intensidad horaria dedicada al área y el número de actividades, pruebas o instrumentos mediante los cuales se observan los desempeños. (Ministerio de Educación Nacional, 2010).

Según el decreto 1290 de 2009 en su artículo 4, tomamos como referencia para nuestro proceso:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Para la evaluación por competencias en el contexto de la educación artística en la Escuela Normal Superior de Medellín, se plantean los siguientes criterios:

La asignación de los de los desempeños se determinan según las dinámicas propias de las unidades didácticas planteadas, procurando así, la consecución de los objetivos de aprendizaje según sus logros desde el ser, el saber y el hacer. Así mismo se asignan los procedimientos adecuados y recursos necesarios del proceso en sí, ya que se aplica en diferentes momentos durante el curso, que, además, inicia con una evaluación diagnóstica.

Se hace con la idea de guiar al estudiante, y no prescribir en estado final el nivel de aprendizaje.

La información obtenida de la evaluación por competencias servirá de insumo para él, siempre que se hagan los ajustes pertinentes durante y posterior al ciclo de estudio en curso. Esta toma de decisiones se hace con base en la información evidenciable y del proceso de evaluación formativa.

Tiene por objeto al establecer estrategias de acuerdo a los conocimientos previos, intereses e ideas del estudiante, dar oportunidad a cada uno de ellos a que se manifieste tal como es y visibilice su libre expresión, desde las dinámicas del arte.

Son procedimientos que hacen parte de la operatividad del proceso de evaluación; la participación de todos los actores en el proceso es vital. Se plantea como una, en el sentido de la multiplicidad de lenguajes que participan, como el verbal, no verbal, visual, kinestésico. etc.

La reflexión dialógica como socialización de la información sobre la marcha de las actividades evaluativas, se refleja en un mayor rendimiento académico. Cada estudiante participa de la información y tomará las decisiones más acertadas y funcionales. Se establecen espacios de diálogo y retroalimentación con los estudiantes sobre sus desempeños, a partir de los criterios específicos y de aspectos de avance y puntos por mejorar.

Para la Práctica Pedagógica Investigativa Inicial (Grados 10° y 11°) el 50% del período corresponde al desempeño en la formación pedagógica teórico-práctica y el 50% restante corresponde a las experiencias de observación y la práctica.

Temporalidad:

- El año académico estará dividido en tres periodos con igual porcentaje de valor, los dos primeros periodos de igual duración (13 semanas) y el último período con una duración de 14 semanas cumpliendo así con cuarenta semanas del año lectivo escolar.

- Durante el periodo (cuando la situación lo amerite) y en la última semana del mismo se realizarán Estrategias de apoyo (EA) para los estudiantes que no han alcanzado las competencias básicas de la asignatura o área.

- El año académico escolar se cerrará en la última semana del año lectivo; es decir, en la semana 40, en la cual se desarrollarán las estrategias especiales de apoyo anual (EEA) para los estudiantes que continúan presentando dificultades para el alcance de las competencias básicas en alguna de las áreas. Una vez surtido este proceso, los estudiantes que no alcanzaron las competencias de una o más áreas quedan en estado de no promoción.

3. Criterios de Promoción.

La promoción es el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación, y ha demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente o semestre siguiente (PFC), según los criterios que previamente estableció la institución educativa. Los criterios de promoción son indicadores incorporados al PEI utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito.

En la Escuela Normal Superior de Medellín se considerarán los siguientes Criterios de Promoción:

Valoración.

Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior, según las equivalencias institucionales, en todas las áreas del Plan de Estudios.

Parágrafo: partiendo de los estándares básicos de competencias, se debe evidenciar en el proceso formativo del estudiante, la evaluación formativa integral del mismo para proceder a la promoción o no promoción al finalizar el año lectivo escolar o en la promoción anticipada.

Para el caso de la media técnica, área fundamental y obligatoria del plan de estudios para los estudiantes matriculados en la misma, el estudiante se promueve (de acuerdo a convenio establecido con el SENA) con una valoración igual o superior a 3.5 en esa área y 3.0 en las demás áreas obligatorias y fundamentales. En el caso de que el estudiante obtenga una valoración inferior a 3.5 en esa área, no será promovido en la media técnica para el caso de los grados 10° y 11°, pero si se hará en la formación académica institucional.

Cuando un estudiante en el grado 10° no sea promovido en la media técnica, continuará en grado 11° académico si fue promovido en la formación académica institucional de las áreas obligatorias.

Cuando un estudiante en el grado 10° no sea promovido en la media técnica ni en la formación académica institucional de las áreas obligatorias se le garantizará la continuidad en la repitencia del grado 10° académico y puede acceder a la promoción anticipada con continuidad en el grado 11° académico.

Cuando un estudiante de grado 10° no es promovido en la formación académica institucional de las áreas obligatorias, pero si lo es en la media técnica, este repetirá el grado 10° académico y puede acceder a la promoción anticipada con continuidad en el grado 11° técnico. En caso de no acceder o lograr la promoción anticipada, continuará en el grado 10° académico y una vez logre ser promovido al grado 11°, puede continuar con la media técnica.

Valoración cualitativa.

El estudiante que obtenga un Desempeño Bajo al finalizar cada periodo puede realizar EA, asimismo al finalizar el año escolar puede realizar las (EEA) en la última semana del calendario escolar del respectivo año y en las fechas programadas por la Institución, con el propósito de demostrar si ha alcanzado las competencias mínimas de promoción o no promoción al siguiente grado.

Estrategias que podrán basarse en las pruebas similares a las que se realizan en el periodo delimitadas en las dimensiones del SABER CONOCER, SABER HACER Y SABER SER, mediante actividades propuestas por el maestro del área y/o asignatura, que le permitan alcanzar las competencias propuestas para cada área con su correspondiente sustentación de manera oral y/o escrita o mediante otras actividades que el maestro considere conveniente en atención a la/as competencia/as a alcanzar. El estudiante deberá aprobar las áreas con un desempeño básico (3.0) para ser promocionado al grado siguiente; de lo contrario debe reiniciar el año escolar en el mismo grado en el que se encontraba y aplicar para la promoción anticipada en el primer periodo del año siguiente.

Los informes parciales se harán a mitad de cada periodo (7 semana). En este caso la promoción anticipada se analizará en el momento del primer informe parcial.

El estudiante que cuente con un diagnóstico, debe contar con el Plan Individual de Ajuste Razonable y podrá ser promovido con base en el nivel de competencia establecido en dicho plan.

No será promovido al grado siguiente el estudiante que haya dejado de asistir al plantel el 20 % del año escolar efectivo sin presentar excusa por justa causa. En caso de un porcentaje de inasistencia mayor al 20 % con justa causa, el caso será analizado por el Consejo académico. Se entiende por justa causa el accidente, la enfermedad, la calamidad doméstica, motivos de fuerza mayor, el caso fortuito y la representación de la Normal en eventos y convocatorias de carácter local, regional o nacional.

Para el caso de la media técnica, se cancela con 3 ausencias a la respectiva jornada (según convenio con el SENA).

La valoración definitiva en cualquier grado y nivel de la educación básica, cuando el estudiante presenta EEA será el valor que representa el desempeño alcanzado en su proceso, de acuerdo con su equivalencia cualitativa en la escala de desempeño respectivamente.

El estudiante que no alcance un desempeño básico en una asignatura, pero en la mirada integral del área alcanza dicho desempeño se considera como aprobada el área (Humanidades, Ciencias Naturales y Matemáticas).

Para el Nivel Preescolar grado transición.

El Nivel preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, la ley 115 de 1994 y el decreto 1290 de 2009; es decir que no se reprueba. Se evalúa de manera cualitativa de acuerdo con las dimensiones del desarrollo planteadas para dicho nivel (corporal, afectiva, cognitiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal), presentando un lenguaje claro y sencillo que permita a los acudientes comprender el proceso de los estudiantes.

De manera permanente se implementarán diferentes estrategias de apoyo que le permitan al estudiante avanzar en el proceso de superación de dificultades sean académicas, procedimentales y/o actitudinales.

Según el decreto 2247 de septiembre 11 de 1997 en el capítulo 1 art 3: Transición, dirigido a educandos de cinco (5) años de edad y que corresponde al grado obligatorio constitucional. En este sentido se orienta a los padres de familia a cumplir con la asistencia diaria de los estudiantes a no ser que medie una situación de fuerza mayor.

3.1 Casos Especiales de Promoción

Promoción Anticipada. La promoción anticipada al grado siguiente se hace hacia la séptima semana del primer período académico del año en curso, cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009 y las directrices de la circular 202360000033 del 02 de febrero de 2023 de la secretaria de educación de Medellín.

Para la promoción anticipada se tendrán en cuenta dos modalidades:

Promoción anticipada para estudiantes con rendimiento Superior. Puede optar a la promoción por excelencia, previa recomendación y aprobación de la comisión de promoción y evaluación respectiva, consentimiento de los padres de familia, el estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo de las dimensiones del SABER CONOCER, SABER HACER Y SABER SER correspondientes a las competencias del grado que cursa. El coordinador académico presenta los casos de promoción por excelencia al Consejo Académico para que se emita el acta que sustenta dicha promoción. El registro valorativo de las áreas o asignaturas para el primer periodo del año al cual fue promovido serán los mismos del grado que estaba cursando, excepto en las áreas o asignaturas que no están contempladas en dicho grado; en este caso, el maestro entregará el plan de nivelación respectivo para que el estudiante alcance las competencias requeridas necesarias en su proceso formativo.

Promoción para estudiantes no promovidos en el año anterior. Para el estudiante que no fue promovido en un grado, debe reiniciar el grado y durante el primer periodo académico del mismo (hacia la semana séptima), demostrar el alcance de las competencias básicas en él o las área/as no aprobada/s, demostrando en este sentido, la superación de los desempeños con una valoración igual o superior a 3.0

El estudiante que no haya aprobado el grado undécimo puede solicitar la promoción hacia la séptima semana del primer periodo o al finalizar el mismo, siempre y cuando se ajuste a los criterios del SIEE y presente la solicitud ante la comisión de evaluación y promoción.

Después de ser analizados los casos respectivos en la comisión de evaluación y promoción y recibir el aval del Consejo Académico, quien recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada, se procede con la misma.

Procedimiento para las dos modalidades:

- En la séptima semana del primer periodo y en atención a las leyes vigentes y criterios de promoción anticipada expresos en el SIEE, se citará a una comisión de evaluación y promoción anticipada acorde al grado del o los estudiantes que han hecho dicha solicitud, quien determinará bajo dichos criterios la promoción anticipada o no.
- El consejo académico recepcionará el informe de la comisión de evaluación y promoción anticipada y revisará las cartas de solicitud de promoción anticipada (ofrecida por la institución) junto con el informe parcial de los estudiantes que aspiran a la promoción anticipada y refrendará la misma.

- Acorde a ello realizará el análisis de cada solicitud para hacer las recomendaciones pertinentes y avalar o no la promoción de los mismos.
- Una vez avaladas las promociones anticipadas se presenta a Rectoría para que mediante resolución rectoral dicha promoción, quede legalizada y se asuman los compromisos correspondientes de cada parte (acudiente, estudiantes y maestros).
- El estudiante debe ser ubicado inmediatamente en el grado para el cual fue promovido y continuar con su proceso formativo.
- Para efectos de evaluación y registro de notas, se homologa el resultado parcial del primer periodo académico obtenido como notas para el resultado parcial del primer periodo del grado al que es promovido. En caso de que en el grado al que es promovido el estudiante se cursen materias por primera vez, el resultado obtenido en las nivelaciones y la valoración obtenida en el segundo periodo serán contemplados para la nota evaluativa del primer periodo.

Nota:

- El grado 11^o se debe cursar completo, excepto en los casos de reprobación de grado, en que el estudiante repitente puede ser promovido anticipadamente si cumple con los criterios contemplados en el SIEE, más las 50 horas de estudio de la Constitución Política de Colombia y las 80 horas de servicio social estudiantil.
- Verificado este proceso podrá recibir su título de bachiller.

3.2 Escala de Valoración Institucional.

Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada Área/Asignatura del Plan de Estudios, se establece la tabla No. 1: Escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:

Los juicios valorativos tendrán la definición que se expresa a continuación.

El Desempeño es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción. Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos.

En relación con las áreas obligatorias fundamentales, a partir de los referentes, estándares básicos, orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo estipulado en el PEI atendiendo a las referentes del decreto 1290/2009, se entienden los desempeños así:

Desempeño Superior. Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional los desempeños

Desempeño Alto. Corresponde al estudiante que alcanza de manera general los desempeños previstos

Desempeño Básico. Se entiende como el alcance de desempeños necesarios en relación con las metas de aprendizaje previstas y que requiere fortalecer para el alcance de mayores niveles de desempeño en las competencias requeridas para su desarrollo integral.

Desempeño Bajo. Se entiende como la no superación de los desempeños necesarios para el alcance de las metas de aprendizaje previstas y las competencias propias de su desarrollo integral.

Los desempeños de los estudiantes se consideran de acuerdo a las competencias de carácter cognitivo, procedimental y actitudinal que dan cuenta del desarrollo integral de los estudiantes.

1.0 a 2.9	Desempeño Bajo
3.0 a 3.9	Desempeño Básico
4.0 a 4.5	Desempeño Alto
4.6 a 5.0	Desempeño Superior

Tabla No. 1 escala numérica.

3.3 El registro de las calificaciones (Boletines escolares)

El boletín escolar como el informe de desempeño evaluativo es el mediador escritural se constituye en el instrumento por excelencia para evidenciar los desempeños alcanzados por los estudiantes de preescolar en las diferentes dimensiones de su desarrollo y por los de la educación básica y media en las competencias que hacen parte del desarrollo integral, en relación con las metas de aprendizaje previstas. Los informes de acuerdo con los juicios valorativos propuestos en la escala de valoración Nacional presentan la descripción de los desempeños con su correspondiente valoración. Todos los informes (en lenguaje claro y sencillo) para permitir la comprensión de los procesos de los estudiantes.

El boletín escolar contempla la valoración de las áreas obligatorias y optativas contempladas en el plan de estudio institucional.

4. Acciones y Estrategias de Mejoramiento en el SIEE.

4.1 Estrategias de Valoración Integral de los desempeños de los estudiantes.

Estrategia es el conjunto de acciones que hay que realizar, flexibles o susceptibles a ser ajustadas de acuerdo a diferentes contextos o circunstancias. Se usa de una manera consciente o intencional.

La estrategia de valoración es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes. La valoración integral del desempeño hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, comprensión, alcance de indicadores de desempeño, motivación y actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.

Las estrategias de valoración integral de los desempeños marcan el camino que una institución establece desde un área, conjunto de áreas o espacios de conceptualización para que los/as estudiantes de un grado o semestre, demuestren desde sus dimensiones

personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos (Callison, 2009).

La estrategia mínima básica de valoración integral, para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo - asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales, desempeños, acciones evaluativas y criterios de evaluación.
- Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que inciden en el desempeño del estudiante.
- Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- Realizar la recolección de las evidencias (proceso evaluativo) que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.

4.2 Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños.

A partir de la concepción y características de la Evaluación en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín, señaladas en los artículos 3° y 4° del presente Acuerdo, los docentes realizarán con los estudiantes durante el período actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia a fin de comprometerlos con el proceso formativo de sus hijos.

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

- Se identificarán las destrezas y limitaciones de los estudiantes para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
- Se harán reuniones con el Consejo Académico, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal para ayudar a los que tengan dificultades.
- Se realizarán EA (estrategias de apoyo) de manera permanente para estudiantes con desempeños bajos y adicionalmente en la última semana del período éstas se refuerzan en aquellos que continúan presentando dificultades. Asimismo, actividades de profundización para los estudiantes que alcanzaron las competencias requeridas.

- Realización de EEA (estrategias especiales de apoyo), las cuales se llevan a cabo al finalizar el año, para la superación de dificultades persistentes en el proceso de desarrollo integral de los estudiantes.
- Realización de comisiones de evaluación cada periodo para evaluar el estado de los estudiantes en sus diferentes dimensiones de desarrollo integral (sugiriendo algunas recomendaciones cuando se considere pertinente para estudiantes, docentes y padres de familia).
- Reuniones con profesionales de apoyo (psicólogas Entorno Protector y MIAS, maestra de apoyo UAI) con los maestros y consejo académico para analizar situaciones específicas relacionadas con el desempeño académico y/o comportamental de los estudiantes, para diseño de DUA y PIAR según lo amerite cada caso, asimismo la remisión a Comité de convivencia u otras instancias o profesionales.

Las acciones que se proponen para el seguimiento, los diálogos sobre los avances y limitaciones de los estudiantes, así como las necesidades manifiestas por los diferentes actores de la comunidad en cada una de las reuniones respectivas se constituyen a la vez en elementos que aportan información para el mejoramiento institucional, en tanto, de ellas emergen sugerencias, unificación de criterios, recomendaciones respecto de los procesos, proyectos adelantados para aportar al desarrollo integral del estudiante y en consecuencia a su proyecto de vida personal y laboral.

4.3 Procesos de Evaluación de los Estudiantes.

Desde la consideración de la evaluación formativa y las diversas maneras de implementarse para el alcance de las competencias en relación con las metas de aprendizaje previstas se plantean la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación como una manera integral de valorar los avances, limitaciones y necesidades de mejora en relación con el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Criterios para la Autoevaluación por parte de los estudiantes. La Autoevaluación es el “proceso de evaluación desarrollado por la propia persona a evaluarse; si se toma en cuenta que la evaluación es una comparación entre una situación ideal con la real para emitir un juicio de valor, la autoevaluación requiere una considerable cuota de responsabilidad y honestidad para emitir dicho juicio de valor, ya que el sujeto que practica la autoevaluación es juez y parte, es decir, es el evaluado y el evaluador. Esta circunstancia practicada en el aula no excluye el rol del docente para dar indicaciones sobre los procedimientos o criterios en la autoevaluación. La autoevaluación en sí misma es un requerimiento esencial de cara a la educación para la vida, ya que el individuo en su realidad profesional deberá practicar constantemente la autoevaluación en forma responsable,

Para el cumplimiento de este medio evaluativo de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (los logros, indicadores de desempeño, competencias, acciones evaluativas y criterios de evaluación).
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
- Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas y oportunidades de mejoramiento.

- Otorgar el tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
- Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlo a las evaluaciones definitivas del periodo.
- Una de las notas del seguimiento corresponderá a la nota de autoevaluación.
- Actitud frente a las clases escolares (escucha, puntualidad, respeto, interacción en el grupo).
- Realización de las acciones propuestas en el área/ asignatura.
- Cumplimiento de compromisos asignados.
- Responsabilidad con sus propios aprendizajes.
- Alcance de las competencias necesarias para el aprendizaje del área/ asignatura.
- Desempeño en actividades individuales y grupales, dinamismo e interés.
- Capacidad para plantear propuestas de solución a situaciones que se presentan en el aula y la institución.
- Forma de relacionar lo que aprende con su vida cotidiana.
- Reconocimiento de sus avances, desempeños, necesidades de mejoramiento en el área/asignatura.
- Relaciones interpersonales que demuestran respeto por los maestros y compañeros.
- Alcance de los desempeños previstos en cada periodo.
- Cuidado con los enseres escolares.
- Cuidado del aula y de la institución.
- Participación en actividades propuestas en las clases o a nivel institucional.
- Uso adecuado de medios tecnológicos.
- Uso de lenguaje adecuado para referirse a sus compañeros, maestros o personas de la comunidad en general.
- Cumplimiento de las normas o pactos de aula.

Cada maestro de acuerdo al área o asignatura y a los logros previstos en el período selecciona y plantea a los estudiantes los criterios a considerar en su proceso de autoevaluación.

		Indicadores de desempeño		
Competencia	Nivel superior	Nivel alto	Nivel básico	Nivel bajo
Cognitiva	<p>Alcancé satisfactoriamente los logros propuestos en el periodo.</p> <p>Establezco relaciones entre lo que aprendo y la vida cotidiana.</p> <p>Reconozco y demuestro mis avances, logros, necesidades de mejoramiento en la asignatura.</p>	<p>Alcancé de manera general los logros propuestos para el periodo.</p> <p>De manera general relaciono lo que aprendo en el área con la vida cotidiana.</p> <p>Identifico y demuestro la mayoría de las veces mis alcances, logros y necesidades de mejoramiento en la asignatura</p>	<p>Alcancé algunos de los logros propuestos para el periodo.</p> <p>En algunas oportunidades relaciono lo que aprendo en el área con la vida cotidiana.</p> <p>Reconozco algunos de mis avances, logros y necesidades de mejoramiento en la asignatura.</p>	<p>Se me dificultó alcanzar los logros propuestos para el periodo.</p> <p>Se me hace difícil relacionar lo que aprendo en el área con la vida cotidiana.</p> <p>Me cuesta demostrar mis avances, logros y necesidades de mejoramiento en la asignatura.</p>

<p>Procedi mental</p>	<p>Realizo las actividades que se proponen en la asignatura (sigo las instrucciones necesarias para alcanzar nuevos aprendizajes).</p> <p>Hago uso adecuado de medios tecnológicos necesarios para el aprendizaje en la asignatura correspondiente.</p> <p>Utilizo un lenguaje adecuado para referirme a los compañeros, maestros o personas de la comunidad en general.</p>	<p>Generalmente realizo las actividades y sigo las instrucciones que se proponen en la asignatura para alcanzar nuevos aprendizajes.</p> <p>Hago uso adecuado de medios tecnológicos necesarios para el aprendizaje en la asignatura correspondiente.</p> <p>Utilizo generalmente un lenguaje adecuado para referirme a los compañeros, maestros o personas de la comunidad en general.</p>	<p>Con alguna frecuencia realizo y cumpla las instrucciones sobre las actividades que se proponen en la asignatura.</p> <p>Hago uso adecuado de medios tecnológicos necesarios para el aprendizaje en la asignatura correspondiente.</p> <p>Algunas veces utilizo un lenguaje adecuado para referirme a los compañeros, maestros o personas de la comunidad en general.</p>	<p>Me cuesta seguir instrucciones y realizar las actividades que me proponen en la asignatura para alcanzar los aprendizajes.</p> <p>Hago uso adecuado de medios tecnológicos necesarios para el aprendizaje en la asignatura correspondiente.</p> <p>Utilizo un lenguaje poco adecuado para referirme a los compañeros, maestros o personas de la comunidad en general.</p>
<p>Actitudi nal</p>	<p>Demuestro actitudes de escucha frente a las participaciones de mis maestros y compañeros en el aula</p>	<p>Frecuentemente demuestro actitudes de escucha frente a las participaciones de mis maestros y</p>	<p>Con poca frecuencia demuestro actitudes de escucha frente a las participaciones de mis maestros y</p>	<p>Me cuesta demuestro actitudes de escucha frente a las participaciones de mis maestros y</p>

<p>y la institución.</p> <p>Soy puntual para llegar al a institución y al aula.</p> <p>Demuestro respeto por mis compañeros y maestro en la interacción en el grupo.</p> <p>Cumplimiento de compromisos asignados.</p> <p>Disfruto y participo con agrado de las actividades individuales y grupales, demostrando dinamismo e interés.</p> <p>Capacidad para plantear propuestas de solución a situaciones que se presentan en el aula y la institución.</p> <p>Valoro el trabajo de mis compañeros.</p> <p>Cuido los enseres del aula y la institución.</p> <p>Cuido con los enseres escolares.</p> <p>Me preocupo por la buena presentación personal.</p>	<p>compañeros en el aula y la institución</p> <p>En la mayoría de ocasiones soy puntual para llegar al a institución y al aula.</p> <p>Generalmente demuestro respeto por mis compañeros y maestro en la interacción en el grupo.</p> <p>Con frecuencia disfruto y participo con agrado de las actividades individuales y grupales que se proponen en el aula, demostrando dinamismo e interés de las actividades individuales y grupales, demostrando dinamismo e interés.</p> <p>Normalmente valoro el trabajo de mis compañeros</p> <p>En general soy cuidadoso con los enseres del aula y la institución.</p> <p>Generalmente me preocupo por mi presentación personal</p>	<p>compañeros en el aula y la institución</p> <p>Soy puntual para llegar al a institución y al aula.</p> <p>En algunas ocasiones demuestro respeto por mis compañeros y maestro en la interacción en el grupo.</p> <p>Poco disfruto y participo de las actividades individuales y grupales, que se proponen en el aula, por falta de interés en los temas.</p> <p>En algunas ocasiones valoro el trabajo de mis compañeros</p> <p>Pocas veces me preocupo por los enseres del aula y la institución.</p> <p>Algunas veces me preocupo por la presentación personal.</p>	<p>compañeros en el aula y la institución</p> <p>Frecuentemente soy impuntual para llegar al a institución y al aula.</p> <p>Se me dificulta demostrar respeto por mis compañeros y maestro en la interacción en el grupo.</p> <p>Se me hace difícil participar con disfrute y agrado de las actividades individuales y grupales.</p> <p>Me cuesta valorar el trabajo de mis compañeros.</p> <p>Con frecuencia me llaman la atención por el inadecuado uso de los enseres del aula y la institución.</p> <p>Me cuesta conservar una buena presentación personal.</p>
---	--	---	--

Tabla No. 2: Rubrica para proceso de autoevaluación con base en desempeños Rubrica de autoevaluación con base en los desempeños desde la estrategia

“Trabajo en casa” Aprendizaje autónomo en familia mediado por las Tics.

Propósito formativo: permitir al estudiante revisar el estado actual de su proceso desde la estrategia de “trabajo en casa” de manera integral.

		Indicadores de desempeño			
Competencia	Nivel superior	Nivel alto	Nivel básico	Nivel bajo	Compromisos
Cognitiva	<p>Alcancé satisfactoriamente las metas de aprendizaje propuestas desde el trabajo en casa. Establezco relaciones entre lo que aprendo y las experiencias de la vida cotidiana. Reconozco y demuestro los avances y logros en relación con las metas de aprendizaje desde el trabajo en casa.</p> <p>Reconozco los aspectos que debo mejorar</p>	<p>Alcancé de manera general las metas de aprendizaje propuestas desde el trabajo en casa.</p> <p>De manera general relaciono lo que aprendo en el área con la vida cotidiana.</p> <p>Identifico y demuestro la mayoría de las veces mis avances y logros en relación con las metas de aprendizaje desde el trabajo en casa.</p>	<p>Alcancé alguna de las metas de aprendizaje propuestas desde el trabajo en casa.</p> <p>En algunas oportunidades relaciono lo que aprendo en el área con la vida cotidiana.</p> <p>Reconozco algunos de mis avances y logros en relación con las metas de aprendizaje desde el trabajo en casa.</p> <p>Identifico algunos aspectos que debo mejorar</p>	<p>Se me dificultó alcanzar las metas de aprendizaje propuestas desde el trabajo en casa.</p> <p>Se me hace difícil relacionar lo que aprendo en el área con la vida cotidiana.</p> <p>Me cuesta demostrar avances y logros en relación con las metas de aprendizaje desde el trabajo en casa.</p> <p>Me cuesta identificar los aspectos que</p>	Asumo el compromiso de:

	para el alcance de mis metas desde la metodología de trabajo en casa .	Identifico casi siempre los aspectos que debo mejorar para el alcance de mis metas desde la metodología de trabajo en casa	para el alcance de mis metas desde la metodología de trabajo en casa	debo mejorar para el alcance de mis metas desde la metodología de trabajo en casa	
Procedimental	<p>Realizo con facilidad las actividades que se proponen en las guías de trabajo desde la metodología de trabajo en casa (sigo las instrucciones necesarias para alcanzar nuevos aprendizajes).</p> <p>Hago uso adecuado de los medios tecnológicos y otros materiales necesarios para el alcance de mis metas de aprendizaje .</p>	<p>Generalmente realizo las actividades que se proponen en las guías de trabajo desde la metodología de trabajo en casa (siguiendo las instrucciones necesarias para alcanzar nuevos aprendizajes).</p> <p>Casi siempre hago uso adecuado de los medios tecnológicos y otros materiales necesarios para el alcance de mis metas de aprendizaje</p>	<p>Con alguna frecuencia realizo las actividades que se proponen en las guías de trabajo desde la metodología de trabajo en casa (atendiendo algunas instrucciones necesarias para alcanzar nuevos aprendizajes).</p> <p>En algunas ocasiones hago uso adecuado de los medios tecnológicos y diversos materiales necesarios para el alcance de mis metas de aprendizaje.</p>	<p>Me cuesta seguir instrucciones y realizar las actividades que me proponen en las guías de trabajo desde la metodología de trabajo en casa.</p> <p>No hago buen uso de los medios tecnológicos y otros materiales necesarios para el aprendizaje en la asignatura correspondiente.</p>	

Actitudina I	<p>Demuestro interés y compromiso en la realización de las actividades propuestas para desarrollar en casa, desde las orientaciones de mis maestros, familiares y compañeros .</p> <p>Demuestro respeto a mis familiares, maestros y compañeros en las comunicacion es que compartimos para cumplir con los compromisos asignados.</p> <p>Disfruto y participo con agrado de las actividades individuales y grupales, propuestas desde los diferentes medios virtuales, digitales e impresos.</p>	<p>Generalmente demuestro interés y compromiso en la realización de las actividades propuestas para desarrollar en casa, desde las orientaciones de mis maestros, familiares y compañeros.</p> <p>Generalmente demuestro respeto a mis familiares, maestros y compañeros en las comunicacion es que compartimos para cumplir con los compromisos asignados.</p> <p>Con frecuencia disfruto y participo con agrado de las actividades individuales y grupales propuestas desde los diferentes medios virtuales, digitales e impresos</p>	<p>Con alguna frecuencia demuestro interés y compromiso en la realización de las actividades propuestas para desarrollar en casa, desde las orientaciones de mis maestros, familiares y compañeros.</p> <p>En algunas ocasiones demuestro respeto a mis familiares, maestros y compañeros en las comunicacion es que compartimos para cumplir con los compromisos asignados.</p> <p>Con alguna frecuencia disfruto y participo de las actividades individuales y grupales, propuestas desde los diferentes medios virtuales, digitales e impresos</p>	<p>Demuestro un mínimo interés y compromiso en la realización de las actividades propuestas para desarrollar en casa desde las orientaciones de mis maestros, familiares y compañeros.</p> <p>Se me dificulta demostrar respeto a mis familiares, maestros y compañeros en las comunicacion es que compartimos para cumplir con los compromisos asignados.</p> <p>Se me hace difícil participar con disfrute y agrado de las actividades individuales y grupales, propuestas desde los diferentes medios virtuales,</p>	
--------------	---	---	---	---	--

	<p>Valoro el acompañamiento y/o apoyo que hace mi familia y maestros para alcanzar mis metas de aprendizaje desde el trabajo en casa.</p> <p>Demuestro interés por buscar alternativas de solución para superar las dificultades que se me presentan cuando estoy realizando las las tareas bajo la metodologí a de "trabajo en casa".</p>	<p>Generalment e valoro el acompañami ento y/o apoyo que hace mi familia y maestros para alcanzar mis metas de aprendizaje, desde el trabajo en casa.</p> <p>En la generalidad demuestro interés por buscar alternativas de solución para superar las dificultades que se me presentan cuando estoy realizando las las tareas bajo la metodología de "trabajo en casa".</p>	<p>En algunas ocasiones valoro el el acompañamiento y/o apoyo que hace mi familia y maestros para alcanzar mis metas de aprendizaje , desde el trabajo en casa.</p> <p>Con alguna frecuencia me intereso por buscar alternativas de solución para superar las dificultades que se me presentan cuando estoy realizando las las tareas bajo la metodologí a de "trabajo en casa".</p>	<p>digitales e impresos</p> <p>Me cuesta valorar las acciones que realiza mi familia y mis maestros para alcanzar mis metas de aprendizaje , desde el trabajo en casa.</p> <p>Se me dificulta buscar alternativas de solución para superar las dificultades que se me presentan cuando estoy realizando las las tareas bajo la metodología de "trabajo en casa".</p>	
--	--	---	--	--	--

	<p>Hago buen uso de los medios tecnológicos con los que cuento en casa para el desarrollo de mis tareas escolares.</p> <p>Recurro a los diferentes medios de comunicación como formas para recrearme y alcanzar las metas de aprendizaje de las diferentes áreas o asignaturas</p> <p>Organizo rutinas de estudio que me permitan en la convivencia de la familia compartir materiales para el alcance de mis metas de aprendizaje.</p>	<p>Por lo general hago buen uso de los medios tecnológicos con los que cuento en casa para el desarrollo de mis tareas escolares.</p> <p>Normalmente recurro a los diferentes medios de comunicación como formas para recrearme y alcanzar las metas de aprendizaje de las diferentes áreas o asignaturas</p> <p>Organizo generalmente rutinas de estudio que me permitan en la convivencia de la familia compartir materiales para el alcance de mis metas de aprendizaje</p>	<p>Pocas veces me preocupo por el buen uso medios tecnológicos con los que cuento en casa para el desarrollo de mis tareas escolares.</p> <p>Pocas veces recurro a los medios de comunicación para alcanzar mis metas de aprendizaje</p> <p>Cuento con algunas rutinas de estudio que me permitan en la convivencia de la familia compartir materiales para el alcance de mis metas de aprendizaje</p>	<p>Con frecuencia me llaman la atención por el inadecuado que hago de los medios tecnológicos con los que cuento en casa para el desarrollo de mis tareas escolares.</p> <p>Se me dificulta encontrar en los medios de comunicación formas para alcanzar mis metas de aprendizaje</p> <p>Se me dificulta organizar rutinas de estudio que me permitan en la convivencia de la familia compartir materiales para el alcance de mis metas de aprendizaje</p>	
--	---	--	--	--	--

	Utilizo un lenguaje adecuado para referirme a los compañeros, maestros o personas de la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación que debo emplear para el alcance de mis metas de aprendizaje.	Utilizo generalmente un lenguaje adecuado para referirme a los compañeros, maestros o personas de la comunidad en general a través d ellos diferentes medios de comunicación que debo emplear para el alcance de mis metas de aprendizaje	En ocasiones empleo un lenguaje adecuado para referirme a los compañeros, maestros o personas de la comunidad en general a través d ellos diferentes medios de comunicación que debo emplear para el alcance de mis metas de aprendizaje.	Necesito mejorar el lenguaje para para referirme a los compañeros, maestros o personas de la comunidad en general a través d ellos diferentes medios de comunicación que debo emplear para el alcance de mis metas de aprendizaje	
--	--	---	---	---	--

Tabla No. 3: Rubrica para proceso de autoevaluación con base en desempeños desde la estrategia de “trabajo en casa”.

Criterios para la Coevaluación entre los estudiantes.

La coevaluación como una de las estrategias de la evaluación permite a los estudiantes asumir de manera responsable el desempeño de sus compañeros, por ello exige el reconocimiento, valoración y respeto de sus propios procesos. En este sentido se proponen los siguientes criterios a considerar en dicho proceso:

- La valoración del trabajo realizado por sus compañeros.
- Respeto por los puntos de vista de sus compañeros.
- La participación en los trabajos realizados/ propuestos en la clase, en el área o en los proyectos.
- El desempeño participativo en el trabajo de equipo.
- El orden del grupo, la escucha, creatividad en los trabajos.
- Apoyo mutuo en los trabajos de equipo: cooperación.
- Esfuerzo en la clase: responsabilidad y disposición para las actividades propuestas.
- Puntualidad en la entrega de trabajos.
- Conceptos nuevos aprendidos.
- Claridad en los trabajos socializados por los equipos colaborativos.

De acuerdo con las actividades propuestas y compartidas en las clases y proyectos educativos pedagógicos se plantean los criterios más apropiados para la coevaluación en compañía del estudiante mismo. De esta manera, será el maestro de acuerdo a las metas de aprendizajes previstas quien retoma y hace las adaptaciones a su propuesta de coevaluación.

Criterios para la Heteroevaluación de los estudiantes. La heteroevaluación consiste en la evaluación que realiza una persona sobre otra: su trabajo, su actuación y su rendimiento. Es la evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor con los alumnos (Casanova, 1998).

Desde los presupuestos de la evaluación auténtica, que es por lo tanto una evaluación por competencias, la heteroevaluación aparece vinculada a una evaluación compartida entre el docente y el estudiante, para una valoración dialogada. Así mismo a la heteroevaluación se asocian los criterios desde los cuales el docente valora los aspectos esenciales en distintos niveles, en vez de centrarse en estándares rígidos basados en una única respuesta (Díaz Barriga, 2005).

En este sentido, la evaluación auténtica centrada en el desempeño sugiere la implementación de rúbricas, entre otros recursos de interés para la reflexión (Díaz Barriga, 2005), que permitan el proceso de interacción docente- estudiante- conocimiento.

Se plantean como estrategias de evaluación: talleres, exposiciones, pruebas escritas, participación en debates, plenarias, actividades de ejercitación, elaboración de guías didácticas, producciones orales y escritas y las estrategias que desde cada área o asignatura específica el maestro o estudiante propongan para el alcance de las competencias de los estudiantes. En coherencia con lo anterior, para cada uno de los períodos académicos, el docente determinará las estrategias evaluativas y sus correspondientes criterios.

En la Tabla No. 4 se muestran las estrategias y los criterios generales de heteroevaluación.

Estrategias evaluativas	Criterios
Trabajos escritos o virtuales: Informes de lectura, Resúmenes, reseñas críticas, relatos, ensayos, talleres, producciones de textos(cuentos, crónicas, noticias)	Presentación de acuerdo a las normas sugeridas Coherencia, cohesión y pertinencia en el desarrollo de la temática. Relaciones entre la teoría y la práctica. Presentación de reflexiones pertinentes a la temática. Actitud crítica y reflexiva en su postura personal frente a la temática. Estructura de acuerdo al tipo de texto presentado.
Prueba de evaluación: individual o en equipo	Aplicación de los conceptos Apropiación de los conocimientos. Nivel y uso de la competencia. Relación teoría – práctica. Análisis de casos o producciones textuales fruto de dicho análisis.
Desempeño Actitudinal de los estudiantes en eventos de la cotidianidad escolar: escenarios pedagógicos, comunitarios, culturales, deportivos, religiosos, diálogos formales e informales, conversatorios, debates, discusiones, mesas redondas, plenarias, socializaciones.	Actitud asumida acorde a las características de los eventos en los que hace presencia. Respeto a la diferencia Actitud dialógica y participativa. Respeto a las normas. Capacidad de escucha. Receptividad frente a las sugerencias. Gusto y/o deseo por lo que hace. Autonomía (seguridad, posturas críticas, toma de decisiones) Coherencia entre lo que hace y dice. Actitudes de solidaridad. Espíritu investigativo.

Exposiciones	Apropiación de los conceptos relacionados con los temas de exposición. Uso de material didáctico y ayudas educativas. Claridad en la explicación de los conceptos. Formas de relacionar la teoría con la práctica. Creatividad en la presentación. Seguridad en la presentación de los temas
5. Trabajo en Equipo	Actitud asumida frente a las propuestas planteadas en las clases. Disposición y apertura frente a las actividades propuestas de trabajo. Nivel y uso de las competencias pedagógicas: desarrollo de habilidades acorde a las exigencias de los eventos en que participa. Respeto a las diversas manifestaciones culturales. Actitud propositiva para desarrollar las actividades en equipo. Capacidad para resolver problemas de interacción en el grupo. Capacidad para trabajar en equipo. Respeto a las ideas, pensamientos y sentimientos de las personas con las que comparte las actividades propuestas. Respeto a las normas de convivencia. Respeto y reconocimiento de sí mismo y del "otro" en interacciones cotidianas y escolares.
	Interacción con los y las demás integrantes del grupo en diferentes eventos planeados. Actitud colaborativa para aportar a su equipo de trabajo. Toma de decisiones en forma oportuna frente a las situaciones propuestas. Capacidad para trabajar de manera autónoma frente a las situaciones de aprendizaje, trabajos, actividades, y propuesta en el cronograma establecido en el periodo.

Tabla No. 4: Criterios de heteroevaluación.

4.4 Estrategias de Apoyo para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes

Las estrategias de apoyo representan un camino alternativo de la enseñanza regular, a través del cual los alumnos con problemas de aprendizaje pueden alcanzar las competencias y desempeños previstos para el área, grupos de áreas o espacios de conceptualización en un tiempo determinado, mediante la modificación de las actividades de enseñanza programadas con carácter general, de flexibilizaciones, adaptaciones curriculares o modificación de los criterios de evaluación, para que se adapten, de forma particular, al modo en que cada alumno/a o un pequeño grupo de alumnos/as aprende (Rada, 2009)

Además de las Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños descritas en el numeral 4.2 del presente acuerdo para apoyar las actividades de evaluación y promoción se erige al Consejo Académico como:

- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan a los estudiantes alcanzar los desempeños de los estudiantes.

- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias y para promoción anticipada de estudiantes no promovidos el año lectivo anterior.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el SIEPE, definido en el presente Acuerdo.
- Otras que determine la institución a través del PEI.
- Darse su propio reglamento.

Algunas estrategias pedagógicas que sirven de apoyo son

- ✓ Consultorio pedagógico. La I. E. Normal Superior de Medellín adopta el Consultorio Pedagógico como estrategia que pretende brindar apoyo a estudiantes de los niveles iniciales de educación básica que presentan dificultades en su desempeño académico.
- ✓ El acompañamiento estará a cargo de un maestro asesor y los estudiantes maestros del Programa de Formación Complementaria, y se atenderán fundamentalmente en los procesos lógico-matemáticos y de construcción de la lengua escrita.

Actividades evaluativas. Se proponen las actividades de apoyo de periodo o realimentación, que se realizarán al finalizar cada periodo académico para acompañar al estudiante en el alcance de las competencias propias del área, en los procesos de desarrollo conceptual, procedimental y actitudinal. En las áreas donde se realiza prueba de período esta actividad podrá realizarse a partir de la resolución y fundamentación de la misma; en las demás áreas esta actividad se realiza a partir de propuestas específicas que hace el docente y que lleven al fin planteado.

Contrato Pedagógico.

Aquellos estudiantes que en el primer periodo académico reprueben 3 o más áreas, deberán firmar un contrato pedagógico académico, el cual tendrá un seguimiento periódico. El Contrato tiene como objetivo que los estudiantes y padres-madres-acudientes se involucren más activamente en el proceso académico y a partir de los compromisos consignados se logre mejoría en los resultados obtenidos.

Estrategias de apoyo.

Son aquellas actividades propuestas por los docentes durante el periodo y que tienen como objetivo propiciar espacios para que los estudiantes que presentan dificultades puedan superarlas y contemplan diversas formas dependiendo del área o asignatura en la que se aplican. Del cumplimiento de dichas estrategias se llevará un registro en la Coordinación Académica.

Estrategias Especiales de Apoyo.

Aquellas actividades que plantean los docentes la última semana del último periodo escolar a fin de generar posibilidades que permitan al estudiante el alcance de competencias no alcanzadas durante el año escolar.

Plan de apoyo para estudiantes promovidos anticipadamente.

Son aquellas actividades propuestas por los docentes y que tienen como objetivo propiciar la nivelación de los estudiantes que presentan promoción anticipada.

Nivelaciones.

Aquellas actividades que le permiten y facilitan al estudiante que viene de otra institución o que por algún motivo estuvo ausente de la misma, adaptarse al plan de estudio y en consecuencia a las actividades curriculares que en ella se ofrecen. En este sentido se propone acciones como: talleres que serán elaborados por los docentes de cada grado en cada área y que desde la flexibilidad permitan abordar los contenidos desarrollados en el periodo, a través de talleres u otra estrategia (puede recurrirse al banco de talleres y evaluaciones de período de los últimos dos años lectivos). Entrega por parte del docente de copia del plan de unidad didáctica y de acciones evaluativas. Búsqueda por parte del estudiante de los cuadernos de sus compañeros para acceder a las notas de clase.

Segundo Evaluador.

El estudiante tiene derecho a solicitar un segundo evaluador cuando sintiendo vulnerados sus derechos por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas (acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza, amenaza, preferencia en el trato), repruebe una acción evaluativa que defina la aprobación de la asignatura, área o espacio de conceptualización en cualquier período o semestre académico. El Consejo Académico podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma asignatura o área del plantel o de otro si es necesario, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el Registro de la Secretaría Académica de la Institución, así como en el informe del estudiante.

Movilidad de los estudiantes en el transcurso del año lectivo.

La Normal se acoge a la orientación en este sentido para el Municipio de Medellín. De esta forma cuando un estudiante provenga de otra Institución Educativa se verificará que la Institución Educativa de origen, haya expedido el certificado dentro de la escala valorativa nacional, los resultados obtenidos en cada período que haya cursado hasta la fecha. Si en el momento de su traslado el estudiante lleva cuatro o más semanas de clases del siguiente período, la Institución Educativa de origen debe dar el informe en esta misma escala, de la condición académica del estudiante en todas las áreas del conocimiento.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Normal respetará las valoraciones que el estudiante traiga de la otra Institución Educativa, pero cuando al realizarse un diagnóstico o en el transcurso del proceso educativo, se detecten deficiencias en algunas de las áreas con respecto a los Estándares Básicos Nacionales, establecerá un programa de nivelación. Dicha situación será comunicada al padre de familia y/o acudiente para que el estudiante cumpla con las actividades que la Institución Educativa proponga.

De igual forma, cuando un estudiante es trasladado a esta Institución educativa sin ser promovido en el establecimiento educativo de origen, la Institución Educativa Escuela Normal

Superior de Medellín respeta la No promoción, así sus criterios en este sentido sean diferentes. Sin embargo, esto no será obstáculo para aplicar la promoción anticipada si después de evaluar el caso particularmente, se llega a la conclusión que cumple con las condiciones que para este efecto están establecidas.

4.5 Acciones de Garantía para el Cumplimiento del SIEE.

Acciones de los Docentes:

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del SIEE.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
- Definir en los Planes de área y de curso los criterios de evaluación acordes con los logros, indicadores de desempeño y competencias establecidos en el presente Sistema de Evaluación Institucional.
- Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEE. Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- Realizar Acciones Preventivas de Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.

Acciones de los Coordinadores:

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.

Acciones de Rectoría:

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
- Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).
- Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

4.6 Comisión de Evaluación y Promoción de Estudiantes.

Estará conformada de la siguiente manera:

Preescolar, educación básica y media:

El Rector, los coordinadores: académicos y de convivencia, un padre/madre de familia o acudiente por grado, los asesores y maestros que enseñan en dicho grado.

La comisión de Evaluación y Promoción tiene las siguientes funciones:

- Velar porque a través de los procesos evaluativos adelantados por los educadores, se favorezca el pleno desarrollo de los educandos en especial lo que tiene que ver con la potenciación de capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el ejercicio de la responsabilidad, el desarrollo de habilidades para comunicarse y vivir en convivencia.
- Propiciar la potenciación de procesos pedagógicos que favorezcan el desarrollo de capacidades, la adquisición de criterios, el ejercicio de la responsabilidad y el desarrollo de habilidades para comunicarse y vivir en convivencia en todos los núcleos.
- Analizar y evaluar las actas de compromiso académico y comportamental, suscritas por el alumno, el acudiente y el profesor del Área, para observar el cumplimiento o incumplimiento de los logros y los acuerdos pactados.
- Recomendar la promoción anticipada de un alumno que demuestre persistentemente suficiencia en el alcance de las competencias, previa confrontación de los procesos específicos del respectivo grado. Serán presididas en educación básica secundaria, media y el Programa de Formación Complementaria por el coordinador académico y actuará como secretario uno de los maestros participantes; en preescolar y primaria las presidirán el/la coordinador/a encargado de esta sección y actuará como secretario/a uno de los maestros participantes.
- Propender para que las prácticas evaluativas en todas las áreas o espacios de conceptualización se ajusten a los lineamientos legales y pedagógicos.

4.7 Periodicidad de Entrega de Informes.

En la Normal, el año escolar tendrá tres períodos: los dos primeros períodos serán de 13 semanas y con un porcentaje de 33% y el tercer periodo de 14 semanas, con un porcentaje de 34%. Una semana después de finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con los indicadores de desempeño observados a nivel cognitivo, procedimental y actitudinal de los estudiantes, y con estrategias y recomendaciones, así como un juicio valorativo correspondiente al nivel de desempeño planteado en la escala de valoración propuesta en el decreto 1290 de 2009.

En el tercer informe se presentará además de la nota del período respectivo, la valoración definitiva del área/Asignatura en términos de los desempeños según la Escala Nacional y su correspondiente equivalencia en nuestro SIEE, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.

En el informe final se expresará el alcance de las competencias de los estudiantes a nivel general una vez surtidas todas las estrategias de aprendizaje, las de apoyo permanente y especiales de apoyo anuales.

4.8 Estructura del Informe de los Estudiantes.

Para el nivel Preescolar.

El informe se presenta de manera descriptiva, atendiendo a las siete dimensiones del desarrollo humano y se hará de manera cualitativa, expresando sus desempeños, avances, logros, necesidades, estrategias y recomendaciones para alcanzar mayores desempeños. Informe que permitirá a la familia y al maestro del grado siguiente conocer de manera integral el desarrollo de los niños, además considerar aspectos relevantes para iniciar el proceso de escolaridad propiamente dicho.

Para la educación básica y media.

Los boletines para cada período se expedirán en dos columnas, una con los niveles de desempeño alcanzados en cada competencia acordes al equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre dichos indicadores de desempeño que dan cuenta del alcance de las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales de los estudiantes en su desempeño integral durante el periodo, con recomendaciones y estrategias para que el estudiante alcance el desarrollo de sus competencias y la otra columna con el equivalente numérico correspondiente a cada nivel de desempeño.

4.9 Instancias, procedimientos y mecanismos para reclamaciones.

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observará las siguientes instancias:

Primero: Docente del Área/Asignatura, espacio de conceptualización.

Segundo: director/a grupo.

Tercero: Coordinador/a Académico/a Cuarto: El/la Rector/a.

Quinto: El Consejo Académico.

Sexto: El Consejo Directivo.

Procedimiento para resolver reclamaciones: Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:

Primero: Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un Derecho de petición.

Segundo: Presentar el Recurso de Reposición, frente a una decisión tomada por el/la profesor/a del Área/Asignatura, ante el mismo/a profesor/a, en los tres días hábiles siguientes a la determinación tomada por éste.

Tercero: Presentar el Recurso de Apelación ante el Rector, si hecha la reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.

Cuarto: Presentar Acción de Tutela si llegara el caso.

Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas- tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles). El estudiante o padre, madre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, de manera escrita.

4.10. Mecanismos de Participación en la Construcción del SIEE.

El SIEE es una construcción continúa donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los/las Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

Al Consejo Directivo, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

- Articulación del SIEE con el PEI.
- Aprobación y validación del SIEE.
- Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, SIEE.
- Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
- Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.

Al Consejo Académico: Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

- Realizar el estudio del SIEE.
- Definir estrategias para solución de problemas.
- Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
- Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

Al Consejo de Padres le corresponde:

- Participar en la construcción del SIEE.
- Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEE, en las Comisiones que se integren y convoquen para el efecto, respetando las leyes de confidencialidad que cada proceso requiere.
- Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución que convoque el Consejo Académico.

Al Consejo de Estudiantes le corresponde:

- Participar en la construcción del SIEE.
- Nombrar sus representantes.
- Estudio y socialización del SIEE.

Al Personero le corresponde:

- Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.
- Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
- Motivar el cumplimiento de los deberes de los estudiantes.
- Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

4.11. De la Graduación y otros.

En la Normal solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes de undécimo y del Programa de Formación Complementaria. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

Los estudiantes que finalicen y aprueben el nivel de educación media, recibirán de las Escuelas Normales Superiores el título de bachiller con profundización en pedagogía, que los habilita para seguir sus estudios en instituciones de educación superior o ingresar al programa de formación complementaria de una Escuela Normal Superior. Artículo 2. del Decreto 1236. Y que además hayan cumplido los siguientes requisitos: 50 horas de estudios constitucionales y el servicio social desarrollado en la institución mediante la articulación a determinados proyectos pedagógicos y fuera de la institución en entidades donde los estudiantes pueden desde nuestra misión “formar maestros” acompañar prácticas educativas formales y/o no formales.

Doble titulación se otorga a los estudiantes que además del título de bachilleres académico con énfasis en Educación, reciben el de media técnica en Música

El estudiante que culmine el grado undécimo con áreas pendientes por recuperar y no lo haga en el año siguiente, se considera perdido dicho grado y debe cursarlo nuevamente.

Al culminar el grado 9º los estudiantes que aprueben todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán el Certificado de Bachillerato Básico, en el que consta la culminación del Nivel de Educación Básica.

El estudiante que al culminar el grado 11º quiera continuar sus estudios en el Programa de Formación Complementaria debe presentar como condiciones básicas un desempeño Superior en el área de Pedagogía, es decir, evidenciar tanto en su Práctica Pedagógica como en el proceso de formación teórica competencias comportamentales, comunicativas, éticas, social culturales, didácticas e investigativas. En este sentido, además de la valoración, los maestros de Práctica pedagógica de la Educación Media emitirán un informe descriptivo sobre el perfil del estudiante que opta al PFC (Programa de Formación Complementaria)

En los grados 5º y Preescolar, se harán las respectivas ceremonias de clausura para los estudiantes que aprueben todas las áreas del plan de estudios y se les otorgará un diploma que deja constancia de su cumplimiento.

5. La evaluación en el programa de formación complementaria

Las estrategias metodológicas para abordar cada espacio de conceptualización, los propósitos formativos de la propuesta de práctica pedagógica investigativa y las competencias pedagógicas que se pretenden desarrollar, nos permiten inclinarnos por la evaluación formativa, toda vez que se constituye en la apreciación continua y permanente del proceso de desarrollo integral de los maestros/as en formación. Se trata de un proceso de acompañamiento que hace posible identificar avances, limitaciones y necesidades básicas de mejoramiento desde acciones propias del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, en las distintas dimensiones de su desarrollo. Desde la mirada anterior, la evaluación se (Considerar el texto evaluación auténtica de Pedro Ahumada) presenta como la valoración cualitativa de los procesos, aspectos y factores que intervienen en el desarrollo integral del maestro en formación y que dan cuenta de su saber hacer para posibilitar la toma de conciencia frente a los mismos. Es centrar la atención en los procesos que implican, como lo sugiere lafrancesco (2005, pág 17) “el desarrollo humano, la educación por procesos, la construcción del conocimiento y la transformación socio- cultural desde el liderazgo y la acción educativa innovadora”.

La evaluación así entendida, implica asumirla como un proceso cualitativo de construcción y formación permanente, que se concreta en aspectos y procesos diseñados desde las competencias, estrategias y criterios evaluativos.

De acuerdo con lo anterior, la ENSM plantea los siguientes propósitos en relación con su modelo pedagógico como referente para la adopción de la presente propuesta evaluativa en el programa de formación complementaria.

- Formar Normalistas Superiores con competencias Pedagógicas: comunicativas, didácticas, éticas, social- culturales e investigativas necesarias para comprender, aplicar y transformar las realidades escolares y aportar al campo de conocimiento pedagógico, socioemocional, científico, tecnológico, didáctico y comunicativo.
- Articular el saber disciplinar al saber pedagógico.
- Articular la investigación al proceso de formación de los estudiantes y/o maestros en formación.
- Formar Maestros como sujetos de deseo, de saber y de referente social en consonancia con la sociedad que lo constituye.

5.1 Principios Pedagógicos

A partir del decreto 4790 de 2008, y en consecuencia con el decreto 1236 del 2020 la Escuela Normal asume los Principios pedagógicos:

La Educabilidad es el centro que conjuga todo el quehacer pedagógico atendiendo a la pluralidad de factores intervinientes en el ser mismo de los actores del proceso educativo. Esto implica no sólo pensar y construir esa educación centrada en el hombre y su saber, sino pensar, re-pensar y construir una educación. Lo importante es la formación entendida en lo que y para lo que uno se forma con perspectiva histórico-social y antropológica.

Enseñabilidad hace referencia a una característica de los conocimientos producidos por la humanidad y sistematizados en saberes, disciplinas o ciencias, los cuales portan en sí sus dimensiones intelectuales, ética y estética. Implica, para el maestro/a, tener claro cuál es el objeto de conocimiento de la disciplina que enseña, ser idóneo en la manera como se apropia de sus contenidos, como accede a ellos y crea ambientes de aprendizaje pertinentes; saber por qué esa disciplina, no solo se enseña distinto a cada aprendiz de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, sino que también requiere estrategias que son distintas a las de otra disciplina.

La pedagogía como ámbito articulador de los demás aspectos fundamentales, en la reflexión sobre sí misma, vincula problemas y teorías referidos a la estructuración de su propio conocimiento. Incorpora contenidos de educación y pedagogía, que se constituyen en campos de conocimiento que amplían el horizonte de acciones posibles del/la maestro/a en formación y le permiten adaptarse a las distintas circunstancias de su formación, para responder de manera creativa a los problemas propios de su quehacer docente, optando por enfoques pedagógicos pertinentes a los contextos de acción profesional.

El contexto La condición de seres humanos nos hace parte y todo de una comunidad, nos permite construir identidad individual y colectiva en la que nos reconocemos y reconocemos al otro, justo por el sentido de pertenencia que conservamos en el mundo simbólico que construimos, más desde las relaciones, reflexiones e imaginarios colectivos, que desde los espacios físicos que habitamos.

5.2 Competencias Pedagógicas

Estas competencias deben ser actualizadas acordes al decreto 1236 de 2020, (existe alguna construcción planteada en la propuesta de Formación del PFC.)

La resignificación de estos Principios Pedagógicos sirvió de referente para construir las *Competencias Pedagógicas* que direccionan la propuesta curricular y la evaluación del Programa de Formación inicial y Complementaria de maestros y maestras.

En el Programa de Formación Complementaria los Principios Pedagógicos presentes en el decreto 4790 de diciembre de 2008, constituyen la base para la construcción de las Competencias Pedagógicas que desde su definición expresan los parámetros a partir de los cuales se realiza el seguimiento valorativo del desempeño de los Maestros/as en formación. Buscando materializar estas competencias la Escuela Normal las define como:

Competencia Investigativa: Asume actitudes de indagación reflexiva en su labor pedagógica cotidiana para leer situaciones problema buscando alternativas de solución por la vía de la

ciencia, a través del diseño de propuestas pedagógico- didácticas, articuladas con los diferentes contextos.

Competencia comunicativa: El maestro como mediador en la comunicación: Emplea diferentes lenguajes para comunicar, desde la relación teoría-práctica, el Saber Pedagógico, disciplinar e investigativo; como referente significativo en el uso de las habilidades comunicativas (leer, escribir, escuchar, hablar) presentes en su formación de maestros(as).

Competencia ética: Reflexiona en torno a su papel formador a partir de la adopción de una postura ética que evidencia el constante cuestionamiento entre el ser y el hacer. La apropiación de pensamientos y acciones devela la comprensión de los valores éticos y morales y le brinda la posibilidad de asumir su proceso de formación como un ejercicio de autonomía y reconocimiento por sí mismo, y por los otros, en la contextualización del ser, el saber, el hacer y el convivir en los distintos escenarios pedagógicos.

Competencia didáctica: Transforma su práctica pedagógica en espacios de experiencia - reflexión, a través de ejercicios permanentes de investigación, que le posibiliten adquirir consciencia de sí como sujeto de saber pedagógico, de tal manera que evidencie el conocimiento de teorías y conceptos, a través de la didactización de los saberes disciplinares adaptándolos a la lectura de los diferentes contextos.

Competencia social-cultural: Desarrolla habilidades sociales, escucha, concentración, comunicación asertiva, respeto a la diferencia, trabajo en equipo para interactuar en diferentes contextos y liderar proyectos sociales que aporten en la construcción de escenarios diálogos y solidarios, a través de la identificación de imaginarios, subjetividades, acciones y formas de interpretar en las que se inscriben los individuos y colectivos.

Acorde con la definición de las competencias asumida para el Programa de Formación Complementaria se plantean los siguientes desempeños:

Competencia Investigativa.

Articular mediante la reflexión el saber pedagógico, disciplinar e investigativo. Asumir una actitud de indagación reflexiva frente a las diferentes dinámicas de la cotidianidad escolar. Diseñar propuestas pedagógico-didácticas que atienden a las necesidades de poblaciones, en contextos diversos.

Desempeños de la Competencia Comunicativa.

Activar las capacidades de expresión y comprensión de mensajes producidos en situaciones y contextos diversos, así como la capacidad para reflexionar dichos mensajes y los procedimientos discursivos que lo conforman.

Comprender una amplia serie de textos que versan sobre el Saber Pedagógico, disciplinar e investigativo; e identifica detalles que incluyen actitudes y opiniones tanto implícitas como explícitas.

Reconocer el acto comunicativo como en un referente constante para el desarrollo de procesos y procedimientos en contextos escolares, sociales, personales y familiares.

Desempeños de la Competencia Ética.

Asumir una postura ética que evidencia la reflexión constante entre el ser y el hacer de maestro/ maestra.

Asumir su proceso de formación como un ejercicio de autonomía y reconocimiento de sí mismo y del otro.

Desempeños de la Competencia Didáctica.

Construir relaciones entre la teoría y la práctica mediante la reflexión y acción pedagógica. Plantear desde la relación saber disciplinar, pedagógico, e investigativo, situaciones de aprendizaje para

Acompañar el proceso formativo de niños y niñas en edad preescolar y básica primaria.

Desempeños de la Competencia Social – Cultural.

Interactuar en diferentes contextos y lidera proyectos sociales con criterios de consenso y sincronía de los discursos en las perspectivas de generar transformaciones.

Analizar sus prácticas cotidianas e identifica maneras de construir escenarios dialógicos y solidarios que promuevan la expresión de opiniones, la toma de decisiones, la participación y el respeto por la diferencia.

Demostrar compromiso con la diversidad que atiende, implementando procesos educativos edificados sobre los principios para la vida, la libertad, los derechos y la solidaridad.

Acordes a la definición expresada en el Capítulo I sobre definición y propósitos de la evaluación, de la presente propuesta de evaluación elaborados por la Institución en coherencia con los desempeños previstos para cada una de las competencias pedagógicas de los diferentes espacios de conceptualización, se determinan los siguientes indicadores de desempeño para el Programa de Formación Complementaria:

Indicadores de desempeño - Competencia Investigativa.

Sus reflexiones dan cuenta de la articulación que hace del saber pedagógico, disciplinar e investigativo.

Diseña y aplica técnicas interactivas de investigación social cualitativa que le permiten leer la cotidianidad escolar.

Lee e interpreta la cotidianidad escolar a la luz de la relación teoría práctica. Plantea propuestas para fortalecer, resignificar y/o transformar la realidad escolar como fruto de la relación teoría práctica.

Indicadores de desempeño - Competencia comunicativa

- Formula proyectos de aula en competencias comunicativas y ciudadanas, como estrategia de aprendizaje interdisciplinario.
- Practica en los contextos de la vida cotidiana de la escuela, los contenidos y las habilidades comunicativas que adquiere en su proceso de formación.
- Diseña ambientes de aprendizaje mediante la incorporación de diversos medios comunicativos como: el texto impreso, la televisión, el video, el cine y las herramientas tecnológicas. (Tics)
- Orienta sus prácticas mediante el uso de los medios más apropiados, con el fin de potenciar el desarrollo de las competencias comunicativas en los niños y las niñas.
- Participa con aportes críticos en las socializaciones en torno a los diversos temas para la enseñanza y aprendizaje en Pre-escolar y Primaria.
- Comprende ideas principales, secundarias y detalles de discursos orales como: conferencias, discusiones, debates, foros, plenarias y narraciones.
- Realiza presentaciones orales-escritas claras y bien estructuradas sobre un tema argumentando puntos de vista con ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados
- Participa en situaciones comunicativas con fluidez usando la entonación apropiada para transmitir matices sutiles de significado

- Interactúa, a través de comentarios y aportes constructivos, en las puestas en escena de sus compañeros(as)
- Describe los aportes que, en relación con el Saber Pedagógico, disciplinar e investigativo han realizado los autores.
- Desarrolla textos descriptivos, narrativos, argumentativos, usando una estructura textual apropiada y marcadores textuales según el tipo de texto que se desea desarrollar.
- Selecciona en forma apropiada los elementos lingüísticos para expresarse con claridad.
- Diseña unidades didácticas, haciendo uso de diferentes mediaciones escriturales (módulos, cartillas, guías, plegables), surgidas de intereses o problemas comunes, que impliquen relaciones integradoras entre los planes de acción, las estrategias, las actividades, los contenidos, y las competencias comunicativas.
- Reflexiona sobre el acto comunicativo como una herramienta de relación social. Desarrolla habilidades que permitan un proceso comunicativo eficiente y asertivo.
- Asume una postura crítica frente al reconocimiento de sus habilidades comunicativas y propone nuevas formas de relación basadas en el respeto, la tolerancia y la asertividad.
- Describe y analiza, a partir de las prácticas escolares, la documentación narrativa que recupera el currículo escolar.
- Identifica a través del estudio y análisis de materiales, los elementos y características de la enseñanza y aprendizaje de los niños y niñas de Pre-escolar y Primaria.
- Selecciona a través de los dispositivos básicos de la memoria, recuerdos-huellas significativos para documentar las narraciones pedagógicas.
- Expone con claridad y ejemplos, el propósito comunicativo que adoptan los relatos en las mediaciones escriturales.
- Reconstruye con base en sus características, el valor pedagógico y didáctico de cada uno de los conceptos rectores de los diferentes Espacios de Conceptualización.

Indicadores de desempeño de la Competencia ética

Demuestra coherencia entre su ser de maestro/maestra y las acciones que desarrolla en el escenario educativo (campo aplicado, en los diferentes contextos) Evidencia en su proceso de formación respeto y compromiso para mostrar en forma autónoma las funciones como maestra, maestro en formación.

Manifiesta respeto y reconocimiento por sí mismo y por los otros en interacciones cotidianas y escolares.

Impulsa y acompaña procesos educativos relacionados con la educación ambiental como proceso de comprensión de la realidad.

Reflexiona y profundiza sobre el conocimiento de sí mismo como oportunidad para su crecimiento personal y profesional.

Indicadores de desempeño - Competencia didáctica

• Caracteriza y aplica los conceptos propios del campo conceptual de la pedagogía atendiendo a las necesidades educativas de los diferentes contextos.

• Lee e interpreta, desde la reflexión crítica, sus experiencias como maestro/ maestra en formación. Reflexiona y registra la cotidianidad escolar en relación con los conceptos derivados de la pedagogía. Identifica los componentes del proceso docente educativo en la relación teoría-práctica.

• Diseña y aplica desde los diferentes saberes situaciones de aprendizaje para acompañar el proceso de formación integral de los niños y niñas del nivel preescolar y básico primaria.

• Analiza y reflexiona en forma crítica su desempeño como maestro maestra en formación y formador de la niñez.

• Fortalece su vocación e identidad de maestro/maestra a partir de la experiencia reflexionada de su propia práctica y la de los maestros maestras formadores.

Indicadores de desempeño - Competencia social – cultural

- Establece relaciones teórico_ prácticas para aportar a la solución de problemas cotidianos del entorno escolar.
- Emplea estrategias pedagógicas consecuentes con la diversidad socio_ cultural.
- Genera estrategias pedagógico didácticas para fomentar los valores democráticos y el reconocimiento de las fortalezas entre los estudiantes.
- Conceptualiza las características propias de los contextos diversos, aplicando estrategias pertinentes a sus necesidades.
- Impulsa y acompaña procesos educativos en el marco de la atención a la diversidad, la inclusión, la participación y la equidad.
- Construye propuestas formativas y crea entornos de aprendizaje participativos que favorecen las competencias ciudadanas.

Nota aclaratoria: además de los desempeños generales expuestos, en cada espacio de conceptualización se plantean desempeños e indicadores de desempeño particulares y propios de los mismos.

5.3 Estrategias y criterios de evaluación en el PFC.

Para el Programa de Formación Complementaria se plantean, en los diferentes Espacios de Conceptualización, las siguientes estrategias heteroevaluativas con sus correspondientes criterios, en la tabla No. 4.

ESTRATEGIAS EVALUATIVAS	CRITERIOS
1. Trabajo escrito o virtual: Informes de lectura, reseña crítica, relato, ensayo, talleres, ficha de contenido, guía de trabajo.	Presentación de acuerdo a las normas APA Coherencia, cohesión y pertinencia en el desarrollo de la temática. Articulación entre teoría y práctica. Presentación de reflexiones pertinentes a la temática. Actitud crítica y reflexiva en su postura personal frente a la temática. Que conserve la estructura de acuerdo al tipo de texto presentado.
2. Prueba de evaluación: individual o en equipo	Nivel y uso de la competencia: apropiación del conocimiento y propuesta de aplicación en un proceso didáctico en diferentes escenarios –transposición didáctica-. Relación teoría – práctica, análisis de casos o producciones textuales fruto de dicho análisis.

<p>3. Observación sistemática por parte del maestro-maestra formador/a en eventos de la cotidianidad escolar: escenarios pedagógicos, comunitarios, diálogos formales e informales, conversatorios, debates, discusiones, mesas redondas, plenarias, socializaciones.</p>	<p>Actitud asumida acorde a las características de los eventos en los que hace presencia. Respeto a la diferencia Actitud dialógica y participativa. Respeto a las normas. Capacidad de escucha. Receptividad frente a las sugerencias. Gusto y/o deseo por lo que hace. Autonomía (seguridad, posturas críticas, toma de decisiones) Coherencia entre lo que hace y dice. Actitudes de solidaridad. Espíritu investigativo.</p>
<p>4. Exposiciones</p>	<p>Apropiación de los conceptos rectores del tema. Uso pedagógico y didáctico de las ayudas educativas y medios audiovisuales. Diseño de estrategias que vinculen la teoría con la práctica, que le permita a sus compañeros(as) aplicaciones del tema a exponer. Creatividad en la presentación.</p>
<p>5. Trabajo en Equipo</p>	<p>Actitud asumida frente a las propuestas que se plantean para abordar el espacio de conceptualización. Disposición y apertura frente a las actividades propuestas de trabajo. Nivel y uso de las competencias pedagógicas: desarrollo de habilidades acorde a las exigencias de los eventos en que participa. Coherencia entre su ser de maestro/a y las acciones que desarrolla en los diferentes contextos. Respeto a las diversas manifestaciones culturales. Respeto a las ideas, pensamientos y sentimientos de las personas con las que comparte las actividades propuestas. Respeto a las normas de convivencia. Respeto y reconocimiento de sí mismo y del "otro" en interacciones cotidianas y escolares.</p>
	<p>Interacción con los y las demás integrantes del grupo en diferentes eventos planeados. Actitud colaborativa para aportar a su equipo de trabajo.</p>

6. Exposiciones, presentaciones o participación en actividades propias del espacio de conceptualización	<p>Capacidad para integrarse a los grupos o situaciones que ameriten su presencia.</p> <p>Actitud colaborativa para el desarrollo de las estrategias, situaciones o eventos preparados.</p> <p>Recursividad para atender las necesidades o resolver situaciones problemas presentadas en el desarrollo de las actividades. Toma de decisiones en forma oportuna frente a las situaciones propuestas.</p> <p>Asumir con autonomía las situaciones de aprendizaje, trabajos, actividades, y propuesta en el cronograma establecido para cada espacio de conceptualización</p>
---	---

Tabla No. 4: Estrategias de autoevaluación para el PFC.

La evaluación en cada semestre será de tipo formativo mediante estrategias que den cuenta de los niveles de desempeño conceptual, procedimental y actitudinal enmarcada en el desarrollo de competencias. El número de acciones evaluativas de cada Espacio de Conceptualización, es pactado por los maestros formadores y en formación mediante un acta de compromiso firmada y avalada por la Coordinación Académica en las dos primeras semanas del inicio de cada semestre.

- Los espacios de conceptualización serán evaluados así: 25%: Parcial; 25% Final; 50% Seguimiento: trabajo de aplicación o micro prácticas, talleres, exposiciones, socializaciones, asistencia, puntualidad, participación, entre otras planteadas de acuerdo a cada espacio de conceptualización.
- La práctica pedagógica investigativa, se evaluará así: 50 % Seminario de practica (seguimiento desarrollo de guías, trabajo grupal, parcial, final, exposiciones, producciones escriturales, proceso de investigación) y 50 % Evaluación institución cooperadora
- La práctica pedagógica investigativa para el semestre IV, estará evaluada así: 30% Evaluación institución cooperadora, 40% Trabajo de grado y 30% Evaluación del seminario de práctica
- El Espacio de Conceptualización de la Práctica Pedagógica Investigativa, en el Programa de Formación Complementaria, hace relación al acercamiento, inserción e interacción de los maestros en formación en los escenarios escolares para posicionarse de su rol como investigadores, además de las construcciones pedagógico-didácticas en los seminarios.
- La propuesta de evaluación pretende a la luz de los propósitos formativos, las competencias y la ruta metodológica, asumirla como un proceso cualitativo de construcción y formación permanente, a partir del cual se dinamiza la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

La Normal fundamenta la evaluación del desempeño de la práctica pedagógica investigativa en el desarrollo de las Competencias Pedagógicas que requiere desarrollar el maestro en formación de modo que permitan a partir del proceso de enseñanza y aprendizaje, motivar, facilitar y fortalecer dichas competencias. Su valoración se concreta en la siguiente matriz pedagógica (tabla No. 5) desde la cual las competencias se expresan en criterios para planear y desarrollar estrategias didácticas.

Competencia	Estrategia Evaluativa	Criterios
		Prepara la clase teniendo en cuenta las necesidades, intereses y nivel de desarrollo de los estudiantes.
	1. Planeación y Preparación de Clases	Planea la clase adaptando los contenidos al contexto socio cultural del grupo con el que se trabaja. Los propósitos formativos son pertinentes, se adaptan a los contenidos y nivel de desarrollo de sus estudiantes y a los D.B.A. Las estrategias didácticas que plantea en la clase son pertinentes a los contenidos específicos planteados.
		La evaluación se adapta a lo contenidos y procesos de la clase Planea los logros e indicadores atendiendo a los aprendizajes cognitivos, actitudinales y procedimentales de los estudiantes
Didáctica investigativa	2. Calidad Científica del contenido	Los conceptos planteados en la clase tienen en cuenta el contenido de la ciencia que enseña El contenido de la clase es coherente y se articula al plan de área de la institución. Explora bibliografía actualizada y pertinente al área para conceptualizar los momentos de la clase. Adapta los conceptos al contexto de los estudiantes sin quitar rigor científico a los contenidos. asequibilidad Utiliza la metodología y resuelve situaciones problemáticas propias de la disciplina que enseña Diseña estrategias de enseñanza que permiten la creatividad, reflexión y expresión de los estudiantes. Tiene en cuenta los distintos niveles de desarrollo de sus estudiantes para individualizar la enseñanza. Domina e integra los métodos y las técnicas propias de los contenidos que enseña. Los métodos y técnicas que utiliza en la clase tienen en cuenta
		situaciones y problemas reales del entorno.
	3. Manejo didáctico y evaluación	

		<p>Elabora y utiliza recursos didácticos, bibliográficos cibergrafía acordes con las experiencias de aprendizaje planeadas. Aplica lo aprendido a otros contextos (con ejemplos, casos, talleres, simulaciones, entre otros). Las actividades evaluativas responden al aprendizaje que se planeó y se desarrolló en la clase.</p> <p>Utiliza los resultados de la evaluación para diagnosticar afianzar y rectificar los aprendizajes de cada alumno y del grupo de clase</p>
		<p>Registra las observaciones de manera sistemática y reflexiva La reflexión de su diario da cuenta de la articulación del saber pedagógico, disciplinar, investigativo, vida cotidiana – vida escolar, lenguaje cotidiano – lenguaje científico.</p>
	4. El diario de campo	
		<p>En su diario de campo se encuentran los hallazgos que permiten la construcción de categorías. (comunicar a los maestros cooperadores, cuales Maestros en formación que si o no presentan “Diario...”)</p> <p>El diario de campo da cuenta de observaciones precisas y detalladas, demostrando “riqueza en la información y la posibilidad del uso efectivo en el estudio realizado” (Taylor y Bogdan: 2000)</p>

Competencia	Estrategia evaluativa	Criterios
		La escritura del diario evidencia un lenguaje pedagógico y adaptado a la experiencia observada.
		En la presentación de cada nuevo concepto se resaltan las afinidades y discordancias con los conceptos anteriormente aprendidos.
	1. Presentación de la Instrucción	<p>Antes de proponer los nuevos conceptos explora la afinidad que tienen con los aprendizajes previos de sus estudiantes. Expone los nuevos conceptos adaptándolos al contexto las necesidades y expectativas de los estudiantes.</p> <p>Presenta las instrucciones de manera clara y en lenguaje sencillo a los estudiantes sobre las actividades que deben desarrollar y verifica si estas han sido comprendidas para el cumplimiento de las actividades.</p>

		<p>En clase se propicia que el alumno construya una elaboración propia del concepto enseñado, hasta que lo exprese con sus propias palabras.</p> <p>Estimula la construcción de los conceptos y posibilita que el estudiante exprese con sus palabras su propia elaboración.</p>
		<p>Aplica estrategias de enseñanza según los propósitos formativos. Propone estrategias de enseñanza pertinentes a los métodos de resolución de problemas, aprendizaje por descubrimiento y aprendizaje significativo.</p>
Comunicativa	2. Motivación y Clima de la Clase	<p>Inicia la clase con actividades y experiencias que tienen en cuenta la edad, grado e interés de los estudiantes</p> <p>Estimula durante la clase la curiosidad, la pregunta y actitud crítica y la participación de los estudiantes.</p> <p>Su postura corporal e interacciones en el aula dan cuenta de su dominio, autoridad y decisiones democráticas.</p>
	3. Estructura textual del plan de clases	<p>Es creativo (a) para manejar las inquietudes y nuevas preguntas que surgen durante la clase.</p> <p>Presenta su plan de clase conservando la estructura solicitada. La escritura del texto de la clase presenta coherencia, cohesión y pertinencia.</p> <p>Hace uso adecuado de la ortografía y los signos de puntuación en los planes de clase y demás textos que produce.</p>
	4. Oralidad	<p>Contextualiza el discurso oral atendiendo a las características de los niños/as. Comprende el discurso de los niños/as según el contexto de procedencia.</p> <p>Explora las situaciones de habla y posturas corporales de los niños/as, para comprender experiencias de vida</p>

Competencia	Estrategias evaluativas	Criterios
Socialcultural- ética	1. Relación Maestro y alumno	<p>Identifica los saberes previos e intereses de los estudiantes en relación con los conceptos.</p> <p>Diseña experiencias de aprendizaje que permitan la comprensión del tema y el cambio conceptual. Apoya oportunamente a los estudiantes, orientando de manera democrática las actividades de discusión y crítica.</p> <p>Demuestra liderazgo en los conocimientos, dedicación y comprensión pedagógica de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.</p> <p>Apoya a los estudiantes en la resolución de problemas y organización de las actividades.</p> <p>Ofrecimiento de pautas y ayuda a los estudiantes para definir y organizar sus actividades y tareas relacionadas con la búsqueda de solución del problema.</p> <p>Apoya a los estudiantes en los momentos desde lo informativo, emocional y cognitivo.</p> <p>Retroalimenta de forma individual y colectiva el proceso de aprendizaje de los estudiantes donde hayan manifestado dificultades para la adquisición de logros propuestos.</p>
	2.Aspectos Personales	<p>Su presentación personal es acorde al rol de maestro/a en formación.</p> <p>Es puntual para asistir a las diferentes actividades de la Institución</p> <p>cooperadora. Participa de manera diligente, oportuna y comprometida en las actividades asignadas.</p> <p>Demuestra Actitud receptiva e interesada frente a las orientaciones del maestro/a cooperador. Se asume como formador porque respeta la cultura, la norma y promueve el saber</p> <p>Es comprometido en la formación de competencias éticas y ciudadanos de sus estudiantes a partir del manual de convivencia institucional.</p>

Tabla No. 5: Competencias, Criterios y Estrategias didácticas.

Para el proceso de autoevaluación y coevaluación de los desempeños de los estudiantes, orientados a la identificación de fortalezas, necesidades en el orden de lo académico, personal y social, expreso en las diferentes competencias, se plantean estrategias que permitan establecer procesos de mejoramiento y compromisos en torno a su desarrollo integral, desde los siguientes criterios:

Criterios para la Autoevaluación:

- Actitud frente a las clases escolares (escucha, puntualidad, respeto, interacción en el grupo)
- Implementación de actividades atendiendo a la didáctica específica del nivel de desarrollo de niños y niñas y del grado en el que se desempeña la práctica pedagógica.
- Relaciones con la comunidad académica (niños, niñas, maestros, maestras, directivos, personal administrativo y operativo, padres, madres y comunidad en general)

- Cumplimiento de compromisos asignados.
- Disponibilidad y apertura frente a las demandas manifiestas en la institución educativa y en el aula.
- Desempeño en actividades individuales y grupales, dinamismo e interés.
- Activación de la competencia propositiva en la resolución de situaciones imprevistas y conflictos propios de la cotidianidad escolar.
- Forma de articular el saber, hacer y ser de maestro, maestra.
- Trabajo escrito de sistematización que dé cuenta de avances y logros.
- Autonomía (seguridad, posturas críticas, toma de decisiones).
- Apropiación y dominio de saberes propios de cada espacio de conceptualización.

Criterios para la Coevaluación:

- La convivencia en grupo
- El desempeño en el trabajo de equipo, participación.
- El orden del grupo, la escucha, creatividad en los trabajos.
- Apoyo mutuo en los trabajos de equipo: cooperación.
- Esfuerzo en la clase: responsabilidad y disposición para las actividades propuestas.
- Puntualidad en la entrega de trabajos.
- Resultado final: evaluación final como grupo.
- Conceptos nuevos aprendidos.
- Trabajos grupales de campo.
- Preguntas a los niños sobre puntualidad, creatividad y dedicación de los(as) maestros(as) en formación.

5.4 Escala de valoración para el Programa de Formación Complementaria

En el Programa de Formación Complementaria, por el carácter de los espacios de conceptualización correspondientes a la formación superior y en atención a la homologación con las instituciones Universitarias de formación docente, la escala valorativa se asume de 0 a 5.0.

Se obtendrá la valoración de Desempeño Bajo de 0 a 2.9: cuando el maestro en formación no alcance al finalizar el semestre escolar el 60% de las competencias previstas y concertados para cada Espacio de Conceptualización. Siendo cero la valoración equivalente al no cumplimiento con los compromisos asignados sea de carácter actitudinal, procedimental y conceptual, en este caso se consideran reprobados y tendrán que realizar la habilitación.

Si aprueba la habilitación se da por aprobado el semestre. Si la habilitación es reprobada debe cursar el espacio nuevamente. En caso de ser necesario cursará los espacios de conceptualización pendientes por aprobación en un semestre adicional o en el momento en que la Escuela Normal ofrezca en el plan de formación dicho espacio. Cada espacio de conceptualización se podrá repetir solo dos veces, en el caso de no aprobar el espacio, el estudiante no podrá continuar en el programa de formación complementaria.

Para el Programa de Formación Complementaria los Estándares Básicos de Competencias son considerados en la aplicación de acciones pedagógico-didácticas en cada uno de los Espacios de Conceptualización, además de estar presentes en el diseño de las situaciones de aprendizaje propios del grado en el cual desempeñan su Práctica Pedagógica Investigativa.

En el Programa de Formación Complementaria no será promovido al semestre siguiente, el maestro en formación que obtenga niveles de Desempeño Bajo en tres (3) o más Espacios

de Conceptualización del Plan de Estudios. En este sentido el estudiante deberá cursar nuevamente el semestre.

Deberá volver a cursar los espacios de conceptualización reprobados en el momento que la institución los ofrezca y podrá cursar los espacios de conceptualización del semestre siempre y cuando estos no sean prerrequisitos de los espacios reprobados.

En el Programa de Formación Complementaria la Práctica Pedagógica Investigativa obtendrá la valoración de Desempeño Bajo de 0 a 2.9 cuando no alcance al finalizar el semestre escolar el 60% de los desempeños previstos, caso por el cual debe repetirse al semestre siguiente. Si el proceso de investigación del estudiante no alcanza su pleno desarrollo, al terminar el semestre IV debe matricularlo y darle continuidad en el siguiente semestre (en tanto, es un requisito para optar al título de Normalista). En ningún caso podrá realizarse dos prácticas en el mismo semestre, porque el diseño curricular del plan de estudios contempla para cada semestre un propósito pedagógico-investigativo para poblaciones diversas y con propósitos de intervención pedagógicos diferentes. En este caso se ofrece la posibilidad de realizar práctica pedagógica investigativa reprobada de manera paralela en otra institución educativa en el semestre inmediatamente siguiente.

En el Programa de Formación Complementaria será promovido al semestre siguiente, el maestro en formación que obtenga niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior según las equivalencias institucionales, con notas iguales o superiores a 3.0, teniendo que aprobar todos los espacios de conceptualización contemplados en la estructura curricular para poder obtener el título de Normalista Superior.

No será promovido al semestre siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir al Espacio de conceptualización el 20% del semestre escolar efectivo sin presentar excusa por justa causa, en consecuencia, deberá repetirlo. Se entiende por justa causa el accidente, la enfermedad, la calamidad doméstica, la fuerza mayor, el caso fortuito y la representación de la Normal en eventos y convocatorias.

En el caso de la práctica pedagógica investigativa realizada en los diferentes centros de práctica, el maestro en formación que deje de asistir a tres sesiones o más se dará por reprobada su práctica, por tanto, deberá repetirla en el siguiente semestre. Igualmente, si el maestro en formación incurre en una falta contemplada en el reglamento de práctica tanto de la institución formadora como el del centro de práctica será objeto de seguimiento y análisis de su continuidad tanto en el centro de práctica como en práctica misma, dándose de esta manera como reprobada.

5.5 Reconocimiento de Saberes en el Programa de Formación Complementaria.

El estudio de una solicitud de reconocimiento de saberes de uno o más Espacios de Conceptualización, solicitado por un maestro en formación que aspire a ingresar a la ENSM debe cumplir los siguientes requisitos:

- Aprobación legal de la Institución Educativa donde cursó el/los espacios de Conceptualización.
- El Programa de estudios del respectivo Espacio de Conceptualización debe ser igual al de la Normal Superior de Medellín en objetivos, contenido e intensidad horaria. (más que igual, debe guardar correspondencia con intensidad, créditos).
- Debe tener una calificación de mínimo tres (3.0).

- Dicha solicitud será estudiada, evaluada y respondida en forma escrita por el Comité de Admisiones del programa de Formación Complementaria.

Parágrafo uno: Cuando un estudiante del Programa de Formación Complementaria se retira y solicita reingreso, será aceptado en la cohorte que ofrece la Institución Educativa en ese momento y se le homologarán los saberes de los Espacios de Conceptualización, siempre y cuando cumpla con lo estipulado en el presente artículo (numerales a, b, c y d).

Parágrafo dos: Los estudiantes podrán solicitar al Consejo Académico la realización de los siguientes tipos de pruebas: evaluación de suficiencia o evaluación por validación.

Parágrafo tres: Evaluación de Suficiencia. Es aquella que presenta un maestro en formación para acreditar los conocimientos y destrezas necesarios que lo eximan de cursar un Espacio de Conceptualización en un determinado semestre o que habiendo sido cursado en otra Institución no acredite una nota mínima de aprobación de tres (3.0).

Parágrafo cuatro: La pérdida de la Evaluación de Suficiencia de un Espacio de Conceptualización será registrada como cursada y NO APROBADA en el respectivo semestre que corresponde y por lo tanto deberá cursarse en el transcurso de otro semestre. Se permite la presentación de dos evaluaciones de suficiencia por semestre.

Parágrafo cinco: Evaluación de Validación. Se entiende como la evaluación autorizada por el Consejo Académico con el único propósito de nivelar el estado académico de un maestro en formación respecto a exigencias académicas no satisfechas cuando el Plan de Estudios ha cambiado y el Espacio de Conceptualización objeto de la validación ha desaparecido.

Parágrafo seis: Para la presentación de cualquiera de las evaluaciones antes mencionadas, se requiere la autorización de la Rectoría, coordinación académica, previa decisión del consejo académico.

Parágrafo siete: Los seminarios considerados como eventos académicos de carácter complementario en la Escuela Normal Superior de Medellín, no se someten a actividades de evaluación y refuerzo.

Parágrafo ocho: Las prácticas como espacios de aplicación en investigación pedagógica no son susceptibles de recuperar. Estas deben ser repetidas en caso de reprobación.

Estrategias de nivelación: para aquellos estudiantes que ingresan a la institución en tiempos diferentes a los establecidos, sea por traslado de otras Escuelas Normales, Universidades u otro centro de formación docente. Son pactadas con el profesor que ofrece o ha ofrecido el espacio de conceptualización en la institución.

Segundo Evaluador. El estudiante tiene derecho a solicitar por escrito un segundo evaluador cuando sintiendo vulnerados sus derechos por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas (acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza, amenaza, preferencia en el trato), repruebe una acción evaluativa que defina la aprobación del espacio de conceptualización en un período o semestre académico. El Consejo Académico podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma asignatura o área del plantel o de otro si es necesario, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el Registro de la Secretaría Académica de la Institución, así como en el informe del estudiante.

Comisiones de evaluación del PFC.

La comisión de evaluación está conformada por el Rector, el Coordinador PFC, los docentes que orientan los espacios de conceptualización en cada semestre.

Entrega de informes. En el Programa de Formación Complementaria la institución entregará sólo un informe académico al finalizar cada semestre.

De la Graduación: El título de Normalista Superior se otorga a los estudiantes de cuarto (bachilleres pedagógicos) o quinto semestre (bachilleres académicos) que hubiesen aprobado todos los semestres del plan de estudios establecido. Para optar al título de Normalista Superior, se debe además dar cumplimiento a los criterios establecidos en el reglamento de la práctica pedagógica investigativa y al trabajo de grado, acorde con el plan de formación vigente.

ANEXOS

Acuerdo No. 1 (4 Abril de 2019)

Por medio del cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEPE, de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL DE MEDELLIN a partir del año 2020.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL DE MEDELLIN, en uso de sus funciones conferidas por el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

CONSIDERANDO

- Que en la Ley General de Educación, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 2247 de 1997 (Pre-escolar) y el decreto 1290 del 2009 establecen los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2020.
- Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, SIEPE.
- Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEPE, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.
- Que después de estudiar las propuestas del Consejo Académico, según consta en el Acta del Consejo Directivo de abril 4 de 2019 este Consejo adopta oficialmente el SIEPE.

ACUERDA:

Artículo Primero: aprobar este Sistema Institucional de Evaluación en coherencia con las determinaciones de la Ley General de Educación, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 2247 de 1997 (Pre-escolar) y el decreto 1290 del 2009; orientado por los Principios y Filosofía Normalistas y el modelo pedagógico definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Artículo Segundo: La Vigencia. El presente SIEPE rige a partir de la fecha de su última modificación y deroga todas las normas de carácter interno que existan a la fecha y le sean contrarias.

Dado en Medellín a los 4 días del mes de abril de 2019
Comuníquese y Cúmplase

Consejo Directivo Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín

Acuerdo No. (28 agosto de 2024)

Por medio del cual se reglamenta, modifica y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEE, de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL DE MEDELLIN a partir del 28 de agosto de 2024.

BIBLIOGRAFÍA.

Constitución Política de Colombia. Artículo 67.

De Zubiria, J. (2006). Los modelos pedagógicos. Bogotá: Magisterio.

Escuela Normal Superior de Medellín. Proyecto Educativo Institucional. 2008.

Ministerio de Educación Nacional, Decreto 4790 de 2008.

Flores, R. (2008). Evaluación pedagógica y cognición.

Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1290 de 2009.

Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1490 de 2009.

Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1236 de 2020.

Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1075 de 2015.

Maldonado, M. (2005). Las competencias, una opción de vida. Metodología para el diseño curricular. Bogotá: Ecoe ediciones.

Ministerio de Educación Nacional. Ley 1098 de 2006, Código de la infancia y la adolescencia. Artículo 5.

Ministerio de Educación Nacional. Ley 115 de 1994. Artículo 73 y decreto 1860 de 1994 artículos 14 a 16.

Olarte, M. y otros (2010). Camino hacia la resignificación de las prácticas pedagógicas investigativas. Una aventura constructiva. Medellín: Escuela Normal superior de Medellín.

Rada, L. (2009). Orientaciones de la secretaria de Educación Municipal, para la definición e implementación del sistema institucional de Evaluación de los estudiantes en las instituciones educativas de básica y media del Municipio de Medellín en el marco de la autonomía del decreto 1290 de 2009.

Picardo, O. (Coord). Diccionario enciclopédico de ciencias de la educación.

Conocer la Evaluación. Documento editado por la Consejería de educación y ciencias de Andalucía. España. Documento de internet. Citado por Luis Alberto Rada Campo. 2009